

Copia. Ministerio de Guerra = Excmo Sr = Al Inspector Gral de America digo con esta fha lo q sigue, Haviendo dado cuenta al Rey nro Señor de una instancia hecha y el Sr. del Regim. Infan. de Sto Rico en solicitud de q al Bat. q se ha formado con la fha del mismo Cuerpo, y existe en el Exercito Expedicion. de Costa firme, se le considere en sus gozes como aly demas Cu. expas q componen el mismo Exercito desde el dia q se incorpora- ron en él, y de lo q sobre esto manifesto el General en Jefe D. Pablo Morillo desde Sto Cavello en carta de veinte y nueve de Julio del año am. n. 85, se ha servido S. M. acceder a una gracia = De R. Ord. n. lo tratado a V. E. p. a su Convisim. y en contestacion a la expresada carta = Dijo que a V. E. m. a. Madrid diez y seis de Abril de mil ochocientos diez y seis = El Marques de Campo Sagrado S. D. Pablo Morillo = Es copia Morillo = Num. 25 = Por la adjun- ta copia de la R. Ord. n. de diez y seis de Abril de este año se enre- zava V. S. q el Rey nro Señor concedio al Bat. n. del Regim. In- fan. de Puerto Rico q se incorporó en el Exercito Expedicionario de Costa firme q está a mis Ordenes los mismos gozes q aly demas Cuerpos Europeos q componen el Excto, y hallandose los de la tercera Division del mando de V. S. en el propio caso siendo ade- mas Cuerpos Veteranos q con tanta gloria y valentia han sostenido el orgullo de nro amado Soberano en estos Dominios, y el esplendor de la Nacion a q pertenecen, deberan gozar en un todo de los mismos gozes q disfrutaban los del Excto Ex- pedicionario, haciendose ley p. las Oficinas de Cuenta y Razon los abonos correspondientes; y p. noticia y satisfacci. de los venemeros Individuos de esa Division se servirá V. S. publi- car esta Soberana Determinac. en la Ord. n. Gral de ella = Dijo que a V. S. m. a. = Quartel Gral de Chiriquí diez de Enero de mil ochocientos diez y siete = Pablo Morillo = Sr. D. Juan Samano = Es copia = Herrera = Es copia Cop. n. Marzo 5 de 1817 = Borch = Es copia Caly. Jo. de Marzo de 1817 = Heres = Copia. Buga 14 de Marzo de 1817

Delgado



No son ya de enemigos los q tenemos q vencer, sino, los se- guinos no se ha descargado todavia el brazo de



la Suor.<sup>a</sup> Ofalinos atacaren a cara descubierta! Pero esto no lo  
 hacen sino los valientes, y los seductores no tienen mas que cobardía  
 p<sup>a</sup> q<sup>a</sup> además de q<sup>a</sup> son incapaces de presentarse con serenidad  
 en los peligros la conciencia de su delito no sera de atormentar.  
 El honor de nuestra Carrera, y nuestras virtudes mili-  
 tares es lo unico q<sup>a</sup> puede sostenernos contra ellos. Sed pues  
 unidos, y nada habra q<sup>a</sup> pueda contra vosotros = Delgado =  
 Los Capitanes, o Comandantes de Compañ. lean p<sup>a</sup> si mismos  
 esta Orden en las suyas, entorandolez antes del sentido de  
 ellas no ser equivocados = Borcha = Es Copia = Letamendi =  
 Es Copia = Caly 22 de Marzo de 1817 = Heres = Ord.<sup>n</sup> del 22<sup>o</sup>  
 de Marzo = Hoy han sido puertos en Capilla los Soldados Pe-  
 dro Luna, y Elets Nuner, y parado mañana 24<sup>o</sup> sufriran la  
 pena de ultimo Suplicio p<sup>a</sup> Seductores contra la disciplina,  
 y los dios del Rey: alas ocho de la mañana de otro dia se  
 hallaran formadas en la Plaza las Tropas de la Guarnicion  
 con toda su fuerza franca p<sup>a</sup> q<sup>a</sup> presenciara la execucion  
 de esta sent.<sup>a</sup> dada p<sup>a</sup> el Consejo de Guerra de Oficiales =  
 Es Copia. Caly 22<sup>o</sup> de Marzo de 1817 = Heres =  
 Es Copia. Buga 24 de Marzo de 1817 = Delgado

Orden del 28<sup>o</sup> de Marzo = Desde hoy en adelante, desp<sup>s</sup>  
 de comido el rancho delatado, formaran las Compañas  
 en los Corredores de sus respectivos Cuarteles, p<sup>a</sup> q<sup>a</sup> oigan con aten-  
 sion, y Orden la explicacion de la Doctrina Christiana p<sup>a</sup> un  
 Sacerdote q<sup>a</sup> deberia verificarlo today las tardes. Desde este mi-  
 smo dia comensaran a hacer el examen de sus Conciencias  
 p<sup>a</sup> q<sup>a</sup> desp<sup>s</sup> q<sup>a</sup> se hallen aptos, en este y en aquella, puedan  
 ferarse, y cumplir con la Santa Madre Yglesia p<sup>a</sup> el m<sup>o</sup>  
 por Sen.<sup>o</sup> de ambas Magestades = Heres = Es Copia =  
 Marzo 22 de 1817 = Heres =

Es Copia. Buga 30<sup>o</sup> de Marzo de 1817 = Delgado



Ord.<sup>n</sup> del Cuerpo del 11 de Abril de 1817 = El Sr. J.  
 Coron. D. Jose M. Herrera Jefe del Estado Mayor de la  
 Division del Exto Expedicionario 12<sup>o</sup> de Mayo



731  
tino dice lo q<sup>a</sup> la letra copia = El Sr Brigadier D.<sup>n</sup> Juan Pa-  
mano Gov.<sup>on</sup> Milit.<sup>r</sup> y Politico de una copia y Com.<sup>te</sup> Gen.<sup>l</sup> de esta Divicion  
con fha lo<sup>o</sup> del con<sup>te</sup> me dice lo q<sup>a</sup> copia = Con fha<sup>o</sup> nueva de En.<sup>o</sup>  
pp.<sup>o</sup> me dice el Exmo Sr Virrey del Reyno N.<sup>ro</sup> S.<sup>o</sup> en Carta  
gena lo q<sup>a</sup> se sigue = Al Brigadier D.<sup>n</sup> Gabriel de Torrey Gov.<sup>on</sup>  
de esta Plaza digo, con esta fha<sup>o</sup> lo sigte = Hecho cargo de lo  
q<sup>a</sup> V.S. me dice en su Oficio num.<sup>o</sup> 457<sup>o</sup> de 12<sup>o</sup> del pp.<sup>o</sup> a cerca  
de lo mucho q<sup>a</sup> padecen los Pueblos situados en las direcciones prin-  
cipales de esta Plaza al interior del Reyno, y aun la Real  
Hacienda misma he tenido abien N.<sup>ro</sup> S.<sup>o</sup> q<sup>a</sup> le subesivo  
toda Tropa, Oficial, o Comisionado en ditiq.<sup>o</sup> del R.<sup>o</sup> Ser.<sup>o</sup> sean  
de la clase q<sup>a</sup> fueren salgan socorridos p.<sup>o</sup> donde y como corre-  
ponda de los puntos de donde partan, y q<sup>a</sup> med.<sup>te</sup> haver sesado  
la necesidad de q<sup>a</sup> los Pueblos suplan los vagages y demas au-  
xilios p.<sup>o</sup> el trancito de aquellos sobre cuyo particular esta  
satisfecha esta Superioridad de q<sup>a</sup> los Vecinos han hecho qu-  
anto han podido, siendo p.<sup>o</sup> lo mismo tanto may acreedores  
a q<sup>a</sup> se procure su alivio, no sea licito a ninguno de los in-  
dividuos sobre dichos exigir de los mencionados Pueblos vaga-  
ges, ni otros auxilios p.<sup>o</sup> Cuenta de S.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup> Catolica, sino q<sup>a</sup>  
deberan abonar los presios q<sup>a</sup> estipulen; Reduciendose en esta  
parte la obligacion de los Alcald.<sup>es</sup> a procurar se faciliten  
aquellos p.<sup>o</sup> su justo valor debiendo los transeuntes tratar a  
estos Jueces con atencion y buena armonia: todo lo q<sup>a</sup> le  
haya V.S. entender p.<sup>o</sup> su gov.<sup>o</sup> y disponda lo demas comb.<sup>te</sup>  
a su execusion, puey a fin de q<sup>a</sup> tenga su puntual cum.<sup>to</sup> di-  
tulado a N.<sup>ro</sup> S.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> su intelig.<sup>o</sup> gov.<sup>o</sup> y cum.<sup>to</sup> en la parte q<sup>a</sup> le  
toca = En su Conseq.<sup>o</sup> he proveido con fha<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> del con<sup>te</sup>  
este Decreto = Comuniquese al Jefe del Estado Mayor  
p.<sup>o</sup> q<sup>a</sup> p.<sup>o</sup> su Conducto llegue a noticia de los Cuerpos, advir-  
tiendo q<sup>a</sup> el Alquiler de cada Caballeria p.<sup>o</sup> Legua es real y  
medio. Para su cum.<sup>to</sup> puey lo traslado a V. = Y yo con  
cargo a V.<sup>o</sup> afin de q<sup>a</sup> comunicandolo a los Individuos del Bat.<sup>on</sup>  
su mando tenga su debido cum.<sup>to</sup> = Comuniquese al  
Cuerpo en la O.<sup>o</sup> del dia p.<sup>o</sup> intelig.<sup>o</sup> y cum.<sup>to</sup> de todos  
los individuos q<sup>a</sup> le componen = Letamendi = Es Publi-  
cado = Es Copia = Hecho =

Copia. Buga  
Atil de 1817

Delgado





Los Soldados de la 3.<sup>a</sup> Comp.<sup>a</sup> Eugenio Motamayor, y José  
Arango, han sido gratificados con Cem. p. p. a la fidelidad q. mos-  
traron en Neyva, p. p. de los Soldados del Rey, y verdaderos su-  
mantisios: además serán reconocidos como Cabos primeros, y encar-  
go a todos los Individuos del Bat. on los mixen con la distincion  
y aprecio q. merecen p. haver salvado las vidas de nuestros Com-  
pañeros en Neyva: todo viene en el Excmo. Señor Gral. en Jefe  
concede otras gracias. Quantel de Pop. Abril catorce de mil  
ochocientos diez y siete = Es Copia = Setamende = Es Copia =  
Es Copia. Buja 21. de Abril de 1817. Delgado

Ord.<sup>n</sup> del 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1817

Se reconocerá de mi Ord.<sup>n</sup> en la Comp.<sup>a</sup> y Plaza de mi  
mando p. Ayud.<sup>te</sup> al Caballero Cadete Avanderado D.<sup>n</sup> Pedro  
Alsimá, al qual se le Obedecerá, y Obedecerá en todo lo conve-  
niente al R.<sup>o</sup> Serv.<sup>o</sup>; el q. debería exercer estas funciones mis-  
mas se halle en la Plaza, y faga a mis Ordenes p. como  
act. al mejor Serv.<sup>o</sup> del Rey. Buja p. p. ut supra

Ord.<sup>n</sup> del 12 de Mayo del 1817

El Comte de Armas Delgado

Advertiendo el gran duorden q. e. notado en los Sarg.<sup>tos</sup> Cabos, de la  
Comp.<sup>a</sup> q. se halla de guarnicion en esta Plaza en el dia de hoy  
p. remediar este mal q. debe traer muy malas consecuencias  
p. q. se continuen a perder la subordinacion y merito del cuerpo  
q. tanto honor tiene. Igualm.<sup>te</sup> esta Comp.<sup>a</sup> q. tiene el honor  
de ser la prim.<sup>a</sup> del Batallon, la qual debe servir de Ex.<sup>o</sup>  
y modelo a las demas, pues ha tenido la fortuna de ser  
guida p. todos los Jefes, p. lo vien q. se ha portado en  
las campañas y guarniciones donde se ha hallado.

Se advierte q. en adelante el q. cometiere el pecado de  
alla subordinacion algun Cabo, Sarg.<sup>to</sup>, o Oficial sera castigado  
con arreglo a Ordenanzas sin haver lugar a memoria de



por q.<sup>e</sup> de lo contrario Correpeligro el Honor del Cuerpo y de no-  
sotros mismo, q.<sup>e</sup> una Comp.<sup>ca</sup> y tropa tan benemerita no de-  
be cometerse q.<sup>e</sup> buyren en ruina y menor precio de los  
gejes p.<sup>a</sup> ella misma. Buaga fha est supras.

Com.<sup>te</sup> de Arm.<sup>ta</sup>

J. Delgado

Orden del Cuerpo del 6 de Mayo del 1817

En este dia ha sido parado p.<sup>a</sup> armas el Tamb.<sup>or</sup> de la Reg.<sup>ta</sup>  
Comp.<sup>ca</sup> Christovar Salazar acusado del delito de desercion. Los  
Com.<sup>tes</sup> de Comp.<sup>ca</sup> y todos los oficiales leeran esta ord.<sup>en</sup> en los unjos  
respectivos p.<sup>a</sup> siete dias seguidos, haviendo las reflexiones y  
exhortaciones mas oportunas a los rectoras, afin de q.<sup>e</sup> se penetren de  
la gravedad de tal crimen, de la infamia q.<sup>e</sup> irroga a sus personas  
y familia, y del concepto q.<sup>e</sup> pierde el Battalion y la arma del Rey.  
Se les explicara bien las leyes penales y bandos del Ex.<sup>to</sup>, cuya lectu-  
ra no se ha de abandonar jamas, haviendose cargo de la gran  
responsabilidad q.<sup>e</sup> tienen p.<sup>ca</sup> con Dios si pudiendo evitar el derram-  
ar la sangre de un companero muerto con sus continuas  
exhortaciones no lo hacen. Pipayan Mayo seis de mil ochocientos  
diez y siete. Letamendi. - Escupio. Alexes.

Es Copia Buaga 15. de Mayo del mismo -

J. Delgado





Ordenes atrasadas del Cuerpo del 26 de Feb. 1819

Los Compañeros harán ejercicio p.<sup>o</sup> la mañana separadamen.<sup>te</sup> desde las 8 a las 9, y p.<sup>o</sup> la tarde se reunirán, y los mandara el Cap.<sup>o</sup> D. Juan Pimentel desde las 11 a las 9, cuya ultima hora se pasara a la linea en la Plaza m.<sup>or</sup>. de esta Ciudad. = Los recibidos serán instruidos p.<sup>o</sup> el Sub. Com.<sup>te</sup> D. Juan Narandilla, y las Comp.<sup>as</sup> tendrán cuidado de venir los poniendolos a un ord.<sup>o</sup> = Cuando mañana las Comp.<sup>as</sup> q.<sup>as</sup> se hallan en esta Ciudad, vendran a confrontar en merita las firmas de Bomb.<sup>as</sup> y com.<sup>as</sup> y presunio sin faltar algunas = B. V. B.

Los Oficiales se reunirán diariamen.<sup>te</sup> al encontrarse en mi alojamiento p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> se continúe con el m.<sup>or</sup>. tener la Academia bajo la direcc.<sup>o</sup> del Cap.<sup>o</sup> Mayor accidental a mi presencia. Letamendi.

Encopia

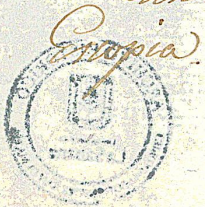
Orden del Cuerpo del 27 de Feb.

El Oficial Subalterno q.<sup>o</sup> dicier.<sup>te</sup> se nombrara de visita de el Hosp.<sup>o</sup>, tendra cuidado de acudir a el ala hora en q.<sup>o</sup> se da la visita a los enfermos: inspeccionar si los rancharos son buenos, y si los enfermos estan bien cuidados: visitar un queso, y cuidar q.<sup>o</sup> el Sirviente nunca falte a la visita. De todo lo q.<sup>o</sup> note dara parte al Sub. Com.<sup>te</sup> al pre de la Letra q.<sup>o</sup> debe presentarse del numero, Casa y Comp.<sup>as</sup> de los enfermos p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> con este com.<sup>te</sup> se le pueda mejorar en quanto es posible en su com.<sup>te</sup> = B. V. B.

Encopia

Orden del 28 de Feb.

Los estados quincenas se formaran p.<sup>o</sup> el ad. punto modelo, y las com.<sup>as</sup> vendran a la oracion p.<sup>o</sup> otro q.<sup>o</sup> ha de acompañar al del 1.<sup>o</sup> del m.<sup>or</sup>. El Com.<sup>te</sup> de la 6.<sup>a</sup> Comp.<sup>as</sup> presentara en Mayoria los papeles de decretos y mutuos q.<sup>o</sup> haya tenido desde su salida de Santafe con cion de las com.<sup>as</sup> de com.<sup>as</sup> y com.<sup>as</sup> q.<sup>o</sup> hallan com.<sup>as</sup> = B. V. B.





Orden del 1.º de Marzo

14 5

Manana despues q. la tropa haya buido muna, se formara en la Plaza Mayor con toda su fuerza incluyendo los asistentes, empleados, y hñ. las guardias, no quedando mas q. el sentinela en cada una de ellas p. prevenir la revista semanal de armamento y betuacano.

Los Sr. Comand. de Comp. presentaran un Estado de las Sargentas en el dho. acto. — Borda.

Orden del 2.º de Marzo.

Las Comp. entregaran manana en la Sargenteria Mayor los estados quinientos del mes pasado las listas de revista con hñ. 1.º del presente y los estados mensuales.

Se nombra para un oficial p. q. haora el serv. de jefe de dia debiendole este presentar ante al Sr. Com. Gen. de la Prov. — Borda.

Orden del 3.º de Marzo

Las ejercicios doctrinales se empezaran p. la manana a las 7 y las de la tarde a las 3. continuand. hñ. la hora q. se ha señalado con intervalos de descanso.

Escopia.

Orden del 4.º de Marzo.

El encargado de la 1.ª Comp. vendra a uniformar manana la alta y baja de la fuerza de hombre, armamento, y betuacano; y pasado manana presentara en Mayoria el Estado quinientos, y el de 1.º del mes del anterior sin falta alguna, y juntam. las listas de revista de este mes. — Borda.

Escopia.

Orden del 5.º de Marzo.

La siguiente Pl. orden se lea a las Comp. q. estan en esta Ciudad p. q. un individuo queden entorados de la dismision q. merecen del Soborno. — Borda.

Desde manana se nombra oficial de guardia de prevención, no representara q. en las Comp. haya ning. bod. enfermo, y q. en el dho. d. haya una revista diaria en las Luat.





do q. pasen al Hosp. los q. estan enfermos y otros al de San Blas. y pre-  
sentaran un alta en Mayorias. Borsch.

Escopia

Orden del 6. de Mayo

Quando suenas o troque en el Pueblo a fuego o haya otra ne-  
cesidad de alboroto la tropa mudara prontamente a su quart. y es-  
taran prontos p. formar en la guardia de su Comp. y el q. no cumpla  
con esto como debe sera castigado con el rigor de ordenanza  
Borsch.

Escopia

Orden del 7. de Mayo

Los Comp. daran un recib. a favor de D. n. Mand. Borsch  
de los sueros atacad. y otros de buen paso p. sueros en los sube-  
rto. - Letamendi.

Escopia Los recibos de q. halla esta ord. vendran inmed. Borsch

Orden del Cuatro. del 8. de Mayo

Manana. se para la revista Semanal de el ord. a las 10.  
despues q. la tropa haya oido el dia. Borsch

Escopia

Orden del 9. de Mayo

Los M. Espiales se hallaran todo los dias en el quart. al to-  
que de diana, se nombrara una patrulla de ocho a diez de la ma-  
che comp. de un Cabo y 4 Sold. y otra desde la ultima hora a  
la h. con un sang. y la misma faa.

Escopia

Orden p. el 10. de Mayo

Manana sera La patrulla recibira ord. del oficial de  
guardia y a este mismo daran parte de la novedad. q. aca  
Borsch.

Escopia

Orden del 12. de Mayo

Manana sera p. d. p. las cam. los recos q. estan en  
Capilla p. el enorme delito de haber ido a sorprehender  
los quart. a podermos a la presencia de Borsch





Los Sold. del Bat. n.º 1.º aborrecen el infame crimen de traidores, la  
traza de esta Ciudad militar. Los guardias y cuarenta. et unidos for-  
mados al efecto en el Quant. p.º. Solennizar este auto de eterna  
Justicia.

Los S.º. Oficiales se hallarán en antiguo en el mismo Quant.  
p.º. alear y uniformar sus Comp.º. P.º.º.º.  
Empio

Orden del 13 de Marzo

Sold.º; no son ya enemigos del enemigo los q.º. tenemos q.º. vencer  
sino los seductores ocultos sobre quienes no se ha de tener. Prohibido  
el trato de la faja; ofata no atacaremos a la aza de un ciento, p.º. esto  
no lo hacen uno los calient. y los seductores no tienen mas q.º. co-  
ludicio, p.º. q.º. ademas de q.º. non. incomp.º. de presentarse con serag  
nidad en los pelis.º. la conveniencia de un delito no sera de au-  
mentarle; el honor de nuestra Causera. y una virtud. Militar  
es lo unico q.º. pueda sostenernos contra ellos: ser que, unido, y unido al  
abro q.º. pueda contra nosotros. Delgado.

Los Cap.º.º.º. o Comand.º.º. de Comp.º.º.º. learan p.º.º.º.º.º.º.º.º.º.º.º.º.º.º.º.º.º.º.  
p.º.  
p.º.  
P.º.

Empio.

Ord.º.º.º. del 14 de Marzo.

Los Comp.º.º.º. tendrán memoria al día diez de esta si no se han  
en memoria. La aza y capo de la faja de homb.º.  
P.º.

Empio

Ord.º.º.º. del 19 de Marzo.

Los Comp.º.º.º. estarán en estado de faja. ala maris. por mismo  
el Cap.º.º.º. de Juan.º.  
de de sup.º.  
P.º.

Empio.

Ord.º.º.º. del 16. de Marzo

Los estad.º.  
P.º.

10





Ord.<sup>o</sup> del 17 de Mayo.

Las repenid. gapan q. se tenido de los excoi. g. unote latras pte entre 7, 8 de la noche, <sup>te</sup> esta conducta entera. a la disciplina de la. y susar q. caracteriza al Sold. Español: el oficial de guardia no permitira q. dnde las 6. de la tarde salga individuo alguno del Cuart. = Delgado.

Las Camp.<sup>as</sup> seran suavidad. los jueves y domingo a rarrn de medio real diario; esto es los jueves a real, el domingo dos reales y el otro domingo a tres y asi en adelante = Poch.

Serán nombrados p. Cabos 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> de la 1.<sup>a</sup> Comp.<sup>as</sup> a los Sold.<sup>os</sup> José María y Juan Linarez.

Europa

Ord.<sup>o</sup> del 18 de Mayo.

Experimentand. <sup>te</sup> bannis excoi en la Jupa de Ta (de la noche no saldrá esta del Cuart. excoi los Sarg.<sup>tos</sup> desde las 6. de la tarde = Delgado.

Europa.

Ord.<sup>o</sup> del 20 de Mayo.

El Com.<sup>te</sup> de la guard.<sup>ia</sup> se trasladara con la Jupa al comenzar de la mañana conduciendo todos los presos q. existen en el Cuart. a la Carcel N.<sup>o</sup> 1, y el capi. q. se nomb.<sup>ra</sup> diaramente de guardias lo relevara en este punto nombrado un Sarg.<sup>to</sup> p.<sup>o</sup> la prevención.

Las Camp.<sup>as</sup> llevaran mañana a la Mayoria las luitas de los individ. q. deben conferarse como tamb.<sup>en</sup> los recib.<sup>os</sup> del dinero q. se percibe p.<sup>o</sup> el Compt.<sup>o</sup> de todo el mes incluyendo los premios, metales, botajas de los Cabos, y tercera parte de paga a los Sarg.<sup>tos</sup>. = Letamendi.

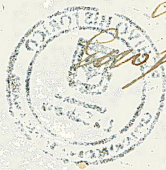
Europa.

Ord.<sup>o</sup> del 21 de Mayo.

Las Jupas tendran hoy suorro doble: esta tarde en la excoi y tendra. Patidos la Jupa hasta las 8. de la noche = Madines.

Ord.<sup>o</sup> del 29 de Mayo.

Dnde mañana se <sup>te</sup> en <sup>te</sup> Compt.<sup>o</sup> de iglenia no bo diariam. <sup>te</sup> de los Sold.<sup>os</sup> p.<sup>o</sup> <sup>te</sup> Cabos





Convento de S. Juan. = Mantiva

Manana sea la revista semanal de aam. y Censuario de todo el Inat. y asimismo para los S. Am. de Comp. presentaran un estado de la caja. Manana vendran las Comp. a conformar la cista y cada en mayoria, a las tres de la tarde se dara un redoble p. q. se reunan los P. de la tarde a los ejercicios.

Europa

Ord. N. del 31 de Marzo

Las Comp. daran una revista de los ind. q. tienen inutil. p. el serv. de Delgado.

Atenas de lo prevenido en la ord. del 29, para a conformarse la Capa p. Comp. a cargo de un Sarg. q. las conduzca. Al ejercicio p. la tarde deberan concurrir todos los individ. del P. inclues los Civiles. = Mantiva.

Europa

Ord. N. del 1. de Abril

Las Comp. presentaran en mayoria los estados mercales de Estram. Petraris y Equipo, y las listas de revista del p. mez. a las doce del dia de manana la Comp. de Guard. Manana voy al anochecer a la Iglesia de S. Agustin a la procesion los Sarg. deberan traer un ramo de flores y de ning. modo se permitira q. individuo alg. se pare en racion excepto los Civiles y los demas comeran ramitos. los Sub. de semana vendran de q. este se toma a una hora señalada. = Mantiva.

Europa

Ord. N. del 13 de Abril

Las Comp. daran un estado de los Plazas q. tenga p. p. en los distritos se depositaran en casa comunica a las 9. = Mantiva.

Europa

Ord. N. p. el 4 de Abril

Se reconocen p. Cap. agregado a la 6. Comp. a D. N. Juan Lucas. Entade a las 4 se recibiran en casa del Sr. May. Todos los S. de la tarde se reunan a las 9, lo verificaran. = Mantiva.





Hunde aminor a la Prorcion la Comp.<sup>a</sup> de Granad. Letamendi  
Empia.

## Orden del Sr. D. Al.

El Sr. Don. Coron. D. José M. Herrera Jefe del Estado Mayor del  
Ejército expedicionario en fta. D.D. de Mtas. utramo lo q. a la total copia  
Con fta. y de En. p.p. me dice el Exmo. Sr. Virrey del Perú resid. en  
Cartagena lo q. sigue - Al Brigadier D. Gabriel de Torres Gobernador  
de esta Plaza digo con esta fta. lo q. sigue - Hago cargo de lo q.  
vs. me dice en su oficio n.º 477 del 12 del p.p. acerca de lo mismo q.  
pueden los Pueblos situados en las direcciones porales de esta Plaza a lo  
interior del Reyno y aun a la M<sup>a</sup>. Hacienda misma de tener abien  
resolver q. p. lo Subscrito toda topografía, oficial, o Comisionada, en delib.  
del M. Genl. sean de la clase q. fueren Salg.º Surruid.º p.  
donde y como correspondan de los puntos de donde partan, y q. me-  
diante de haber seado la merienda de q. los Pueblos sufran los  
vagages y demas auxilios p.º el tránsito de aquellos, sobre cuyo  
particular esta Satisfecita esta Superintendencia de q. los vecinos han  
hecho quanto han podido, siendo p.º lo mismo tanto mas arze-  
dores a q. se procure un alivio, no ser linto a ninguno de  
los Indiv. sobre dhor. exir de los mencionados Pueblos va-  
gares ni otros auxilios p.º la venta de su Magstad. Catol.º vino  
q. debieran abonar los precios q. estipulen reduciendose en esta  
parte la oblig.º de los dhor. a proporcionar se faciliten aquellos p.º un  
justo valor, dexiendose los transectos tratar a estos fueren un  
atención y buena armonia todo lo q. les para vs. entiendo p.  
su gov.º y dispondase lo mas conveniente a su execucion pues  
afin de q. tenga un puntual cumpl.º digo la misma ord.º  
a los Governad.º de las Prov.º y lo traslado a vs. p.º un intelig.  
gov.º y cumpl.º en la parte q. se toca - En su consecuencia  
me proveido con fta. 8. del corr.º este decreto. Comunique  
al jefe de estado mayor p.º q. p.º un conducto Negro en sus  
de los Cuesp. advirtiendo q. el arquitecto de Cada Caball.º p.  
leguas de M.º y medio p.º un cumpl.º p.º el traslado a  
M.º lo hago a vs. afin.º y lo traslado a los Indiv.  
del Bat.º de un ma.º



ingrese al cuerpo en la ord.<sup>na</sup> de este dia p.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> y comp.<sup>to</sup> de todos los  
individ.<sup>os</sup> q.<sup>e</sup> lo componen. Lotamendi.

Escopia.

Orden del mismo dia

Los 10 individ.<sup>os</sup> inutilis q.<sup>e</sup> trajo de Caliz el Sr. D. Juan. Enab.  
no juntos con los q.<sup>e</sup> han presentado sus comp.<sup>tos</sup> q.<sup>e</sup> existen en esta  
Ciudad compareceran antes el Cor.<sup>te</sup> del Gpo. esta tarde a las 3 h. -

Lotamendi

Escopia.

Orden p.<sup>o</sup> el 12 de Ab.<sup>l</sup>

Diciam.<sup>te</sup> al amanecer saldran dos patrullas de Oficial, cuyo ser.<sup>o</sup>  
antes de principiar la guardia el Cor.<sup>te</sup> de el al ab.<sup>l</sup> del Sr. Cor.<sup>te</sup>  
Grat. a tomar sus ord.<sup>es</sup>

Se prohibe absolutamente la Salida de Quant. despues de la litta de la  
Noche, y a los individ.<sup>os</sup> q.<sup>e</sup> se aprehendan sin especial permiso seran  
castigados con los pab.<sup>os</sup> p.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> se haga efectivo esta ord.<sup>na</sup> se levan  
p.<sup>o</sup> los Subalternos de Semana p.<sup>o</sup> 3 veces seguidas y diciam.<sup>te</sup> p.<sup>o</sup>  
q.<sup>e</sup> se disponga lo contrario poriran a diferentes horas de la noche  
los Of.<sup>es</sup> oficiales a parar litta p.<sup>o</sup> asegurarse q.<sup>e</sup> todos duermen en el  
Quant. Lotamendi.

Escopia.

Orden del dia 14 de Ab.<sup>l</sup>

Se reconoceran p.<sup>o</sup> Cabos p.<sup>o</sup> de la 1.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> Comp.<sup>as</sup> a los Sold.<sup>os</sup>  
de las mismas Toman Argués, Juan Guada, y Jose Pico. Murano  
a las diez de ella sin falta al.<sup>os</sup> estaran en mayoría los mil.<sup>os</sup>  
q.<sup>e</sup> tengan sus comp.<sup>tos</sup> convalid.<sup>os</sup> p.<sup>o</sup> los Subalternos de cada una  
Lotamendi. Los Sold.<sup>os</sup> de la 3.<sup>a</sup> Comp.<sup>na</sup> Moramayor y Jose  
Alrang. han sido gratificad.<sup>os</sup> con 500 p.<sup>o</sup> por su fidelidad y  
del mostauro en deseyo p.<sup>o</sup> propia de los Sold.<sup>os</sup> del Reg.<sup>to</sup> y de ber-  
nades Numantinos. Ademas seran reconocidos como Cabos p.<sup>o</sup>  
encargado a todos los individ.<sup>os</sup> del Reg.<sup>to</sup> los miren con la distincion  
y aprens.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> merecen p.<sup>o</sup> haver salvado las vidas de varios comp.<sup>os</sup>  
en deseyo; todo lo qual como Sr. Grat. en Gefe les concede  
Lotamendi.





Orden del 18. de Ab.

Por ning.<sup>o</sup> pretexto se pondrá la Auspa las Chac.<sup>as</sup> Marcan nu-  
ebas, más q. los días de fiesta, y si hubiere falta de otra, lo ha-  
rán presente. Por la tarde serán reconocidos los enfermos, y  
quedará firmadas las Cajas - Delgado.

Empia.

Orden del 20 de Ab.

Se dispone de la equadra de Cabo 2.<sup>o</sup> de Granada. a  
Andrés así mismo se suspende del empleo de Sarg.<sup>to</sup> 2.<sup>o</sup>  
a José Suarez p.<sup>r</sup> el abandono q. estaba la guardia de un mar-  
do, y mar hallarse dormido.

Se pondrá dianiam.<sup>te</sup> un oficial p.<sup>r</sup> q. haga las visitas de  
Carrión vigilando la calidad de las Naciones, y dandome par-  
te de su resultado, en intelig.<sup>o</sup> q. me será responsable de qual-  
quiera falta. Delgado.

Empia.

Orden del 22 de Ab.

Las Comp.<sup>as</sup> harán inmed.<sup>te</sup> un recibo p.<sup>r</sup> apereibir del <sup>te</sup> de  
la cantidad q. cada una corresponde a razón de un peso los  
Sarg.<sup>tos</sup> y quatro rs. los demas Clave p.<sup>r</sup> la multa q. se tenida  
abien de imponer al P.<sup>ro</sup> de visiones. Delgado.

Empia.

Orden del 24 de Ab.

Las Comp.<sup>as</sup> no harán ejercicio ala Capa, sino solo las q. no sep.  
el manejo, y la ventilar.

Empia.

Orden de 30 de Ab.

Las Comp.<sup>as</sup> harán ala Mayria los etas. guineens. lo  
de p.<sup>o</sup> de mar, el de vestuario, amarr.<sup>to</sup> y equipo de cada un  
y las otras Cajas de N.<sup>o</sup> de mar.

Empia.

Orden p.<sup>o</sup> el 1.<sup>o</sup> de Mayo

Manana a las diez del d.  
de pres. en la Plaza mayo.





Pat. sin excepcion ning. presentandose a este auto con el mor. aco.  
La alta y baja se confrontara hoy alas 12 en May, y las listas de  
rebita alas 8. de esta noche, advitiendo q. los individ. q. se hallen  
en los Hospitales y en Comiun en la Ciudad de esta Prov. se deben loba-  
ear en aquellas como presentes. Letamendi!

Empio.

Orden del 9 de Mayo

Muere a las 11 del dia sera pasado p. las arm. el Mco  
Antobal Salazar q. se ha puesto hoy en la pilla p. el delito de deser-  
cion cinco auto quitara la tropa con el delido aco. Letamendi!

Empio.

Orden del 6 de Mayo

En este dia ha sido pasado p. las arm. el tamb. de la h. Comp.  
Antobal Salazar acusado del delito de desercion. Los Com. de  
Comp. y todos los oficial. leen un auto ord. a los Snyos respectivos p.  
6 dias seguidos haciendo las reflexiones y exortacion. mas oportu-  
nitas a los reclutas, a fin de q. se presente de la gravedad de este Cri-  
men, de la infamia q. insoja a un pecador y familia, y del conserto  
q. pade el Pat. y las arm. del Mco se les explicaran bien y  
enseñaran las leyes penales y cuando del Exeruto haya lecturas  
no se ha de abandonar jamas haciendo cargo de la gran res-  
ponsabilidad q. tienen p. con Dios, si pudiendo evitar el derram-  
ar la sangre de un companero no. con un continuo exor-  
tacion. no lo hacen. Delgado.

Empio.

Orden de 7 de Mayo

Muere a las 11 del dia sera pasado p. las arm. el Mco  
Antobal Salazar q. se ha puesto hoy en la pilla p. el delito de deser-  
cion cinco auto quitara la tropa con el delido aco. Letamendi!

Empio.

Orden de 7 de Mayo

Muere a las 11 del dia sera pasado p. las arm. el Mco  
Antobal Salazar q. se ha puesto hoy en la pilla p. el delito de deser-  
cion cinco auto quitara la tropa con el delido aco. Letamendi!





Mañana una evuelta Comp.<sup>a</sup> del Subte D Juan Rosamillo con Ro.  
Nomb. y la Musica en la puerta de la Iglesia Catedral de esta  
Ciudad Letamendi.

Euzopia

Orden del 10 de Mayo

Mañana habra revista de armas a la burra, en el paraje, y en los  
mismos terminos q. se acuerda. Letamendi

Euzopia.

Orden del 11 de Mayo

Se depone del empleo al Sarg. 1.º de la 3.ª Comp.<sup>a</sup> Juan Lo. Leal  
p.º haber malversado el dinero de ella. Delgado.

Euzopia

Orden del 16 de Mayo

Para las tardes a la hora del ejercicio por certificar las  
Comp.<sup>as</sup> al Ayuntamiento un estado de las fias. en los terminos q.  
esta mandado. Delgado.

Euzopia.

Orden del 17 de Mayo

La revista Semanal se parara mañana a la burra y p.  
ya se acuerda. Letamendi.

Orden del 20 de Mayo

Se reconviera p.º distinguido al Sarg. 1.º Juan Lo. Dabo  
ya q. lo era en el antiguo cuerpo donde servia, y p.º un  
bando no se havia dado a reconvier. Delgado.

Euzopia

Orden del 29

Mañana a las 8 de

de esta Ciudad la Comp.<sup>a</sup>

Spindler al un ord. del Sr.

hacedor q. en esta

Augusto de

la Puerta Catedral

revista y fias, y

anota p.º paces

en el nombre del







misma para mudarse a mi alojamiento. Por los S. Oficiales fueren  
 los p. admitir a la fiesta en celebracion del dia del S. Sebastian.  
 Los S. Oficiales Comand<sup>tes</sup> de Comp.<sup>ta</sup> gratificaran a los  
 individuos de ella con \$100.

Bandas Gral. del Emperito, D. Pablo Antonio Mariscal de Campo  
 de los Reales Ejercitos. Gral. en Jefe del Ejercito de las Provincias  
 de las Prov<sup>as</sup> de Venezuela = Magd. Sabonero y Cap.<sup>n</sup> Gral.  
 que el q. se le encuentra, a mas de un quarto de legua de distancia de los Pueblos  
 Opuntas en que estan visen destinados. Sus respectivos Cuerpos. Sin haver obteni-  
 do permiso de sus Jefes para ello. Se le pasara por las Armas, Bien enten-  
 dido, que aunque pudiese haber la distancia q. fueren hallados. No proban-  
 do. Objeto de terminado, se les graduara por los hechos. y se les  
 juzgara con respeto a las Circunstancias. Yudiendo en este caso. Ser es en  
 la pena de la muerte. Y igualmente solo para ser juzgado. Y abrigue  
 Yudiendo comprendidos. En los casos p. d. thos. En las causas en el mis-  
 mo delito. Y penas. = Por tanto Mando. A los Jefes de los Cuerpos. Com-  
 unquen. Desde hoy en ellos con toda solemnidad. Esta mi Resolucion.  
 Repitiendo. Interina. Con frecuencia. A los que hallen en los  
 Hospitales. para q. no puedan alegar inocencia, y que caiga justamente  
 en lo p. d. res. la pena q. se les ha = Guantel Gral. de Cumana  
 2 de Mayo de 1757 Es copia Notario de Circuta. P. de Mat. de 1757  
 Delgado #

Bandas Gral. del Ejercito = D. Pablo Antonio Mariscal de Campo de los  
 Reales Ejercitos, Gral. en Jefe del Ejercito de las Provincias  
 de las Prov<sup>as</sup> de Venezuela = Magd. Sabonero y Cap.<sup>n</sup> Gral.  
 que el q. se le encuentra, a mas de un quarto de legua de distancia de los Pueblos  
 en que estan visen destinados sus respectivos Cuerpos. Sin haver obteni-  
 do permiso de sus Jefes para ello, se le pasara por las Armas, Bien entendido, q. aunque  
 fuese menor la distancia a q. fueren hallados, no probando Objeto determi-  
 nado, se les graduara por los hechos. y se les juzgara con respecto a las cir-  
 cunstancias. Yudiendo en este caso. Ser es en la pena de la muerte =  
 Y igualmente solo para ser juzgado. Y abrigue Yudiendo comprendidos, en los casos  
 en el mismo delito. Y penas. = Por tanto mando a los Jefes de los Cuerpos.  
 comunquen. Desde hoy en ellos con toda solemnidad. Esta mi Resolucion.  
 Repitiendo. Interina. Con frecuencia. A los que hallen en los Hospitales.  
 para q. no puedan alegar inocencia, y que caiga justamente en lo p. d. res.  
 la pena q. se les ha = Guantel Gral. de Cumana 2 de Mayo de 1757  
 Es copia Notario de Circuta. P. de Mat. de 1757 Delgado #



Cuenca, a los q<sup>e</sup> hallen en los hospitales p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> no pueden  
alegar ignorancia, y q.<sup>e</sup> caiga fuertemente en los Yfracs  
res. la pena q.<sup>e</sup> se señala = Cuartel Gral. de Comand.  
2.<sup>a</sup> de Mayo de 1815. = Es copia Posario de Cuenca 8.<sup>a</sup> de  
Mayo de 1818. = Delgado =







# Copia de oficios desde 28 de Feb de 1819

Al Sr. Com. D. Puyerto Delgado Com. te  
 28 de Feb. Doy parte al Sr. que de los y plico de placas que se hallan aun en el Hospital, me ha informado el Medico que deben quedar inutilis segun los males que adolecen el n.º de 8, 9, y 10 individuos de tropa en servicio V. ordenar me lo que debo traer en tal caso = Dios

Al Sr. Com. D. Puyerto Delgado Com. te  
 28 Feb. Doy parte al Sr. de haber llegado a esta de la de Santa Fe el Cap. D. Jose Seballon y los desertores de guerra de Barrre y Jose Maria Moreno que los permite el Com. Sr. Virrey los q.º deberian seguir dentro de muy pocos dias a reunirse al Cuerpo

Al Sr. Com. D. Puyerto Delgado Com. te  
 28 de Feb. Los desertores reclamados a este Sr. Gov.º y el valor de su vestuario segun las relaciones y documentos que me ha entregado el Cap.º de Guardia D. Juan Rossi menis, aun no se me han entregado pero los estoy esperando por momentos segun la razon q.º me ha dado el Sr. lo q.º pongo en conocimiento del Sr. para su intelig.º = Dios

Al Sr. Com. D. Puyerto Delgado Com. te  
 28 de Feb. En un poder en oficio de 19 de los corrientes por el q.º queda cumplido de quanto V. se sirve ordenar me ench, como igualmente las relaciones y listas de desertores y sumas de suonario, todo lo que verificari como V. me lo ordena = Dios

Al Sr. Gov.º D. Pedro de Mingus Alarce Com. te  
 28 de Feb. El Feriente Coronel D. Puyerto Delgado Com. te del 1.º Bat.º de Cam.º con fecha 19 de Feb. me dice lo q.º copia = Lo transcribo al Sr. para q.º se sirva mandar se me entreguen esos individuos cuyo num.º de desertores anexo a la y sus remoleros segun la orden sup.º con 24 de Mayo de este año el importe de las prendas de vestuario q.º asciende a la cantidad de 9194.47 rs. y se le pague la cantidad con la brevedad que se requiere como de toda responsabilidad





para con mi Jefe = Si V. no hubiere recibido  
las relaciones de don de... yo le parare  
copia de las q me acompañan = Dios

Al Gov. de  
la Prov. de  
Pedro Domingo  
Pizarro  
de Mérida  
1819

Segun las ord. q me acompañan de mis  
Jefes hago presente a V. que he escrito la pieza  
que acompaña el Cay. D. Blas Cerduna en la  
casa de don Manuel Arboleda, y se halla fren-  
te al Cuartel de mi cargo para poder desempe-  
ñar los encargos y comisiones del R. servicio  
en que me hallo empleado, y teniendo presen-  
tamente q estar ala vista del Cuartel Hospital  
y absteniéndose quedando siempre la asistencia en  
mi alojamiento, y siendo a quel destino solo  
para vivir yo y el itaqu. D. Felix de  
Campos para lo muy referido de mis antecesor  
algunos perjudican el poder estar a todas ho-  
ras ala vista de una tropa q con tanta res-  
ponsabilidad se nos tiene encargada = Dios

Al Comandante  
de la Prov. de  
Pedro Domingo  
Pizarro  
de Mérida

Espero se sirva V. dar la orden para que  
se salga por cuenta del cuerpo hacia la Ciudad  
de la Plata al P. J. Landero Torres q marcha ala  
de Santa fe habiendo servido hacia esta parte del  
Dico y Cirujano de la Tropa y de la de auxilios  
hacia ponerle en su destino. Dios

Al Comandante  
de la Prov. de  
Pedro Domingo  
Pizarro  
de Mérida

Como V. es en mi poder el oficio de O. R.  
del Comandante de la Prov. de... qual me incline un  
peligro para los oficiales R. y ofreciéndoles al-  
guno me contestan lo q copio = Aunque  
hemos recibido del Comandante de la Prov. de... el  
deplamento q... para... de marzo de...  
ambas, asiam...  
tir en esta of...  
que no se p...





servicio al. de enreestacion asu oficio fha de hoy  
Dios N. = de todo lo qual se guarde a v. l. segun  
me lo pidiere en su mencionada oficio = Dios N.

Al Cap. D. Am. en su por el que queda dicho cargo de los dos de-  
Domingo Moreno serores de mi cargo, e en su m. te el Cap. D. Jose  
Pagan 8 de Mayo del 1819 se halla en el act. de arrestando a S. E. y los dos pay-  
sanos encubridores lo que se ha de recibo y con-  
testacion asu citado oficio = Dios N.

~~En fha 2 de Mayo se ha parado al Sr. Don  
de una Prov. oficio encubriendo el de el Sr. Don  
de mi Par. D. P. Herrera delgado por el que me  
halla Com. en esta y es el que se ha de = Se tras-  
lado al Sr. Juan de Luna por cumplimiento de lo  
que se me tiene ordenado por el Sr. Don Sr. Don. te que  
dando de mi cargo se guarde a v. l. de todo lo que  
decurra sobre el particular = Dios N.~~

Al Cap. D. Am. Com. de mi Par. en fha 1. de Feb.  
Domingo de la Ciudad de Pano me oficio lo que se ha  
Pagan 5 de Mayo del 1819 de el Gov. n. e. a. de Pano y para la fha. no se ha  
no me ha entregado lo que se me manda reclame  
pero ni aun me ha concertado el oficio. y con aque-  
lla fha se ha parado sobre el particular. = Dios  
la y para unirme de  
toda responsabilidad para con mi superior  
Gefe = Dios N.

En fha de hoy de ayer fha ad die  
Cacabo de Negar de la Ciudad de Pano  
por cuya causa se  
Dios N.

Al Cap. D. Am.  
Domingo  
Pagan  
Mayo del 1819





Lo q se manda en comision de V. V. V. V. a  
que se sirva poner en libertad adho Camo  
lo tiene abien jmes uno por muy cierto lo  
que es para el referido Zamora = Dios V.

Al Cap. m. Precios de la succion de recien al  
en b. de marzo mes de ... = Dios V.

Al Gov. de V. S. mandame la Com.  
de los q. Confia y del p. de p. a p.  
en b. de marzo me ayde en grande man. a p. a dar pre.  
a un Gefe y cubriame de toda respon.  
sabilidad = Dios V.

Al Sub. de V. lo q. haya de q.  
Campos de se de deben van a cada solo q.  
en b. de marzo marchas q. p. a tabaco sup.  
mas q. v. curaba aqui q. se man-  
chis todo el Batallon = Dios V.

El Cap. m. Virrey confia b. de ...  
dia lo que es para = ...  
D. de esa Ciudad contiene el Reglamiento de ...  
2 de marzo de 1716 y D. orden de 21 de marzo del  
mismo año en las q. se señala el nom. haber de  
los Conuecos, Cap. mas antiguos y etyadte y el abmo  
de los 2000 r. por rason de Marcica a cada Reg. to  
concepandome V. el recibo de haberla poseido en exe-  
ucion los mencionados oficiales D. a q. en el error  
propio me remite en ...  
apero por escrito ...  
Juan Lamano ...  
que se halla en ...  
los D. oficiales ...





en como sigue = Along hemos recibido V. = Como con  
reputacion yuse en conocimiento del Sr. Gov. D. Virrey y  
la arido al. para su intelij. afin de q se sirva or-  
denarme lo q tenga abien sobre el particular =  
Dios V.

Al Sr. Com. te  
D. Puyerto de la  
Cajaya 6 de Mayo  
del 1819

Habiendo pasado oficio al Sr. Gov. de Nueva Granada  
D. Puyerto de la Cajaya segun D. me lo ordeno el Sr. Gov. del 19 del mes  
de Mayo del presente = Recibido el ofi-  
cio de V. R. del presente = Parandome ala more-  
dad de la concepcion de dho Sr. Gov. se ha dado par-  
te con fecha del dia de ayer al Sr. Virrey para  
que sirva de toda responsabilidad, con respecto al q  
se sirve ordenarme en su mencionado oficio  
y con esta fecha dare parte adho Sr. Gov. de la con-  
cepcion de este Gov. afin de q se sirva librar or-  
denes q lo hagan a cobrar la entrega de todo lo  
reclamado = De todo lo qual doy parte al. en como  
vinimos digo en cumplimiento de mi obligacion = = Dios

Al Sr. Com. te  
D. Puyerto de la  
Cajaya 6 de Mayo  
del 1819

Espero se sirva V. decirme si se halla licenciado  
el Soldado de la 6.ª Comp. Marcos Dueñas que lo  
dejaron enfermo en su casa y reclamandolo afin  
de q viviere al Pararo por encargo al Sr. sobre  
el particular el Cap. D. Nicolas Lucena al Sr. D.  
Felip Campos al tiempo de su marcha afin  
de recogerlo, respecto que el Sr. Gov. me asegura  
que se halla licenciado por V. obligandome a  
quedar responsable de su persona afin de  
dejarlo en su casa hasta la sanacion. El Sr.  
Virrey me ha prevenido lo mismo  
y de dho Dueñas lo he hecho pasar  
para efectiva de



Una 6.<sup>a</sup> copia. sobre todo lo qual espero se  
sirva V. ordenarme lo que yo debo hacer  
Dios H.



Al Excmo  
Sr. Virrey  
D. Juan  
Samaniego

Excmo. Sr.: en virtud del of. q. con fha 9.  
de Mayo 1747. diuise a V. E. acerca de uno  
habedme acordado a V. Sr. Gov. or los re-  
emplazos q. se reclamaron p. el Comte  
de mi Obispo y habiendome conve-  
nido con fha de hoy lo q. Copio //  
Lo hago presente a V. S. que con fha  
8. del pp. se reclamaron y por el Sr. Comand  
de mi Cpõ. el num.º de 25. Desertores, o f.º en tem-  
plazo de ellos, como igualmente la cantidad de  
174p. imp.º del Venturario q. se llevaron dho 25.  
Desert. cuyo n.º empaen las Cantad. q. espere  
dho S.º Governad. en su Com.º racion y aun no solo  
no se me han entregado aquellas empaen dho  
tpõ quando mi Nefe pensaba q. ya debian estar  
en marcha en su alcance, sino que trata de con-  
fundir el Sr. Gov. or de esta Provincia en su Contes-  
tacion. q. todo el completo se le ha pedido en el ter-  
mino de dos dias. Lo q. hago presente a V. E.  
p. q. se sirva, si lo tiene abien, dar suan p. q. este  
Senor se sirva despacharme, que desde la N.º partida  
reclamada hetenido q. tener en esta un quete de  
mi Cpõ. q. debia estar ya unido en Ybarra, o qui-  
to, p. lo q. he de irme a la N.º partida en estos dias  
y me queda muy poca fuerza para ir a un n.  
tan crecido de N.º de Ybarra. Lo q. hago presente a V. E.





gos q.º contrami puedan resultar = D.º que al E.º m.º an.º  
Español Marzo 6.º de 1819 = Excmo Señor = El Gen.º del Carac.  
Um.º = Silvestre Delgado = Excmo Señor Virrey del  
Reyno D. Juan Sarmiento

Es enmi poder el oficio del eue dia al que concesso q.º en oim.  
al Socorro q.º debe darcele alas imbal.º de su cargo, para el  
Cap.º D. Fran.º Jimenez, Oficio de Gov.º q.º se le diece  
al expresado Socorro en el tpo q.º estubiere V.º en carad.  
Cero me consta, y asi queda V.º ocurrido adho S.º Gov.º abisan  
Dome su resultado =

Para el dia 12, o 13, el presente se disponia V.º para marchar  
a su destino con los Imbal.º de su cargo, para darme V.º unad.  
exacta relacion de las Ventas, y de mas que necesite para  
con tpo aprontarlo =

Acompaño a V.º Relac.º de los Auxilios de Nacion.º, Caba.  
de mas q.º se le deben franquear al Ten.º Com.º para  
conducir los individ.º del N.º de Numancia que se hallan imba.  
lid.º ala Cap.º de Sta.º Fe adispoce.º del Excmo S.º Virrey, segun  
las oim.º del Com.º de mi tpo, y deben salir el dia 12.º del cor.º te.  
Todo lo q.º comunico a V.º p.º que se sirba dar las orden.º corr.º resp.  
Proveed.º y demas comicionad.º al efecto, a fin de que se en.  
tiendan con dho Oficial sob.º el particular =

En virtud de la sin.º verbal de V.º he dado a V.º como para efectiv.  
del N.º de Numancia, en la.º 2.º del mes pp.º alas Indiv.º Juan Ye.  
calcazar, y Juan de los Rios, y Camilo Moreno, p.º lo que  
se me la orden.º p.º exercir p.º poder traca constan.  
te entregados p.º el Legno N.º de  
D.º



Al Gov. en } Pa mañana a las 6 de ella, recibidos et al  
 Pedro Guas } V. Se sirba pasar al Armazén de la  
 en 9 de } a hacerle Canos del Ven. y dem. q. de  
 idem } V. Conducida a disposición del Sr. Com. del  
 Cuerpo D. Superior delgado. = Dios Sr.

Al Gov. en } El día 4 de este mes marchan de esta p. a la de  
 lo de idem } Guaya y al mando del Subten. de Granaderos  
 D. Pedro Guas, Secura y Queros indio  
 del Cuerpo: igualm. marcha unido con  
 otro Oficial el Capitan D. Jose Reballo. Todo  
 lo que aviso a V. S. p. q. se sirba mandar  
 de franquicia todos los años mensuales  
 p. cuyo efecto incluye a V. S. una rela-  
 cion de las vac. que diariamente se necesi-  
 tan. = Dios Sr.

Al Gov. en } Por la adjunta Relacion que acompaña a V. S. y responde a  
 S. de idem } de los auxilios y demas que necesita para su marcha el Te-  
 niente de Granaderos D. Pedro Guas, afin de que se sirva dar  
 sus ordenes a los Comisionados Encargados p. el efecto D. S.

S. de idem } Segun las ordenes del Comandante del Cuerpo  
 D. Pedro Guas acompaña a V. S. la adjunta Relacion de  
 los recursos que ha tenido el Batallon  
 desde esta a la 1 de Mayo para que V. S.  
 haga que cuando solicited sea posible en  
 la inmediacion de los puntos de donde  
 han decretado por las p. de la Armazén  
 que deben hacerse beta. a la  
 paganos del





de aprender a Tho. Vitorico en caso e tener noticia  
de su paradero = Dios guarde a V. m. a. p.  
pagan 14 de marzo de 1819

S. D. n. Las Adjuntas Intenciones que acompaño a V. m.  
de lo que me debia observar e orden del Sr. Comand. del  
Marzo 14 de 1819. Cuyo b. p. e la mayor responsabilidad que el  
C. m. tiene ordenado por Tho. Jefe = Dios E. a.

M. S. Go. Es en mi poder el Oficio de V. s. fha 13 del corr. en que me in-  
v. en } duje la o. n. de Su Ex. fha 13 de En. ultimo afinde que marche en  
15. de Mayo } clace de amonado el Capitan D. Jose Sebastien, al qual le he intimado  
de 1819 } obediendola se halla pronto para marchar alas ordenes  
del Sen. de Granaderos D. Pedro Guas hasta incorporarse en el Cuerpo  
Suvo etc de contestac. a su men. do Oficio. D. S. G. a.

M. S. Go. Doy parte a V. s. q. habiendome entregado el Capitan D. Amonio  
v. en } Protonotario los Partidos presos de orden del Exmo. S. Virrey p. q. marcha  
15. de Mayo } sen disposicion del Com. de mi Cpo; y teniendo dispuesta su marcha con  
de 1819 } lapartida q. sale a aquel destino alas ordenes del Sen. D. Pedro Guas;  
ha caido enfermo el uno q. se llama Luciano Talasaxel qual ha para  
do al hosp. de esta Plaza reconocido p. el Medico q. cuida de el  
poniendole en la Plaza de Orden de N. S. la mayor responsabilidad al Com. de  
de Guardia y de mas que corren con el Cuido de los enfermos de su  
persona; y el otro llamado Blas Reyes sigue a su destino; todo lo  
q. abiso a V. s. en cumplim. to de mi obligac. — D. S. G. a.

Al Sen. de  
Mauricio  
Castalovo  
de 1819

der. el Oficio de V. s. fha 1. de Mayo y con el la lista de  
y seis r. en plata sobrante del mes pp. Suva  
Dias G. a.



Al Fente  
Villalova  
Pop.  
15. de 1819

Es en mi poder suspcio de V. fha de este dia p. 109. quedo impu-  
lido de haber recibido V. el S. Gov. <sup>orden</sup> ciento treinta p. para Socarron  
la partida de su cargo. E igualm<sup>te</sup> de haber recibido su paga del mes de la  
fha, y quedar en esta Plaza catorce individ. de los que devian marchar  
ala de Samase, todo p. disposic.<sup>n</sup> y ord.<sup>n</sup> del antedho S.<sup>o</sup> Gov. Siava  
este de contentac.<sup>n</sup> asu citado Oficio - Dios &c



Al Fente  
Villalova  
Pop.  
15. de 1819

Es en mi poder el Oficio de V. fha de este dia p. el qual  
me pide auxilio de un fondo seg.<sup>n</sup> orden verbal del S.<sup>o</sup> Comand. de l<sup>te</sup>  
Cuerpo, el q.<sup>e</sup> remito a V. sirviendose acurarme el correspond.<sup>te</sup>  
Recivo, Siava este de contentac.<sup>n</sup> asu citado Oficio - Dios &c

Al Fente  
Villalova  
Pop.  
15. de 1819

Es en mi poder el Oficio de V. fha de este dia con el qual  
me incluye copia de la Relacion, e impone de la m<sup>e</sup>  
vicinas q. se le han suministrado en el hosp.<sup>al</sup> de esta Plaza  
p. la partida de su cargo desde esta Plaza ala de Samase  
orden del S.<sup>o</sup> Gov. de la Prov.<sup>a</sup> Siava este de contentacion  
asu citado Oficio - Dios &c

Al Fente  
Villalova  
Popayan  
15. de 1819

Es en mi poder el Oficio de V. fha de este dia, e igualm<sup>te</sup>  
la copia del Oficio y orden del Sr. Gov.<sup>o</sup> de esta Prov.<sup>a</sup> de los Yomb<sup>s</sup>  
que se hallan asu cargo, y dicho S.<sup>o</sup> a tenido abien licenciar y  
desar en esta Plaza, y en contentac.<sup>n</sup> asu citado Oficio digo que  
no tengo un conocimiento de esto ni menor orden del Nefe del  
Gpo. para que quede inutil alguno, excepto Julian Verdugo na-  
tural de Huayaguil; y supuesto q. el Sr. Gov.<sup>o</sup> lo ha hecho  
tendra facultad, u ordenes p. ello. Siava este de contentac.<sup>n</sup> asu men-  
cionado Oficio. Dios &c



Al Feriend.  
D. Dns Guen  
p. r. 14 de mayo  
e. 1819

El Sr. D. Juan Ramos  
de la 2.ª & la 4.ª Compañia, con motivo de  
hallarse sumamente enfermo y no poder man-  
chad queda en esta siéndole este a  
fmd. e quando p.ª mano conrad en la  
Mayoría que ere yndividuo y prendas  
de Annam. Lo y venimus q. conran en  
un tirad y Relaciones firmadas de  
Ambo queda en mi poder. Dios & a

Al Gobernador  
D. Dns Doming  
19 de marzo  
e. 1819

Compano a O. S. la media Asimacion  
de la 2.ª & la 5.ª Compañia Mariano Buiton  
el qual fue del Hospital de esta Plaza con ftra  
del dja de ayer, segun pare que se halla  
en mi poder firmado por el Sr. Diego del  
Carmen. Todo lo que antonio a O. S. en virtud  
de un ovidens que me acompañan e mi inmedia  
to jefe. Para que se sirva mandar seme  
embregar a por los Jueses de su Pueblo la pes-  
sona del mencionado deceso o sus reempla-  
zos. Dios & a

Al mismo J.  
Gobernador  
Marzo 19 de  
1819

En mi poder el Sr. D. S. fha 16 de la Corriente  
en el qual me tiene occisio con el yndividuo Srta  
Valencia a quien ha enagado la Camida de Seserra  
y q. recibio a D. Jose Maria Marquera. Comera el  
expresado Valencia que lo recibio como Apoderado  
de D. Cayetano Estobal y que lo ha imbarido en  
armas del mismo Estobal. Todo lo q. hago presente  
a O. S. En concepcion e en lo tado fha. Dios & a



Al mismo  
Sr. Gobernador  
19 de marzo  
e. 1819

Formado q. para un Reconocim. to con toda  
formalidad se los yndividuos que se hallan en  
este Hospital pertenecientes a mi Lucipo y deben  
ser a una inuites, pido a O. S.  
franquearme los facultativos ex-  
cep. f. que se hallan en esta  
de fha. de fha. e juras mañana  
en Certifique y reconozcan



los q. verdaderam. <sup>te</sup> Deban quedar inutilis o  
lo eran, para tiempo q. mandan en este  
caso al Señor Comand<sup>te</sup> del Cuerpo un  
doman<sup>to</sup> a esta clase p<sup>a</sup> q. me de su  
orden a fin e mandarlo a disposicion  
del Ex<sup>mo</sup>. S<sup>n</sup> Virrey como tiene  
ordenado en esta clase. Dios C<sup>a</sup>.

Al S<sup>n</sup> Gob.  
D<sup>n</sup> Pedro de  
Muniz. 17<sup>a</sup>  
Marzo de  
1819<sup>o</sup>

Acompaño a V. S. las listas o justificacio-  
nes e censales de los individuos de  
mi cargo del mes e la j<sup>ta</sup> e igual  
el presupuesto del mes e la j<sup>ta</sup> e igual  
con su correspondiente. Dios C<sup>a</sup>.

Al Excmo  
D<sup>n</sup> Juan Manuel  
Mora 19<sup>o</sup>  
e 1819<sup>o</sup>

Es en mi poder el a V. S. j<sup>ta</sup> e igual  
en q. me entregó copia del de el Señor  
Comand<sup>te</sup> del Cuerpo j<sup>ta</sup> e igual del mismo  
para lo q. queda impuesto en un todo  
a la comento. Siere este e corrección  
a mi cargo. Dios C<sup>a</sup>.

Al Señor Jefe  
del Batallon  
de a caballo  
de 1819<sup>o</sup>

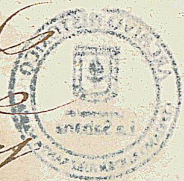
Acompaño a V. S. las listas e j<sup>ta</sup> e igual  
de todo quanto lleva a mi cargo el Excmo  
e Granadero D<sup>n</sup> Pedro Juan Segun me  
lo tiene ordenado el Sr. Comand<sup>te</sup> del  
Cuerpo. Dios C<sup>a</sup>.

Al Excmo con  
igual j<sup>ta</sup>

Acompaño a V. S. las listas e j<sup>ta</sup> e igual  
de las Almas curadas e igualmente  
los papeles e las cosas para la  
dia e la j<sup>ta</sup>. Dios C<sup>a</sup>.

Al Excmo  
en igual j<sup>ta</sup>

Acompaño a V. S. la j<sup>ta</sup> e igual de  
Perita del mes e la j<sup>ta</sup> e igual  
q. no se pasian respaldos  
equivocacion el mes e la j<sup>ta</sup> e igual  
del mes e la j<sup>ta</sup> e igual.





Al Excmo Sr. Virrey Cap. 20. de Mayo de 1819.

Excmo. Señor. Con fecha 7 del presente me pare oficio al Teniente de Armas q. se trata Mariano Villalobos con que se haia comisionado por el Comandante de mi cuerpo para conducir a su Capital los Umbalidos de esta a disposicion de V.E. Adviendole devia emprender su marcha el dia 12. a mas tardar y no lo ha verificado esta era para no hacerse franquizado el Sr. Gobernador de esta Provincia con Capitan. Necesario para ello lo que ponga en conocimiento de V.E. para su Oficio de qualquiera cargo q. pueda acutrar Dios & c.

Al Excmo Sr. Virrey Cap. 20. de Mayo de 1819.

Excmo. Señor. Con fecha 13 del corriente me pare oficio al Teniente comisionado para la conduccion de los Umbalidos a esta Capital Mariano Villalobos dandome parte de la determinacion del Señor Gob. de una Prisa e haia renunciado a dicho Umbalidos de los de su cargo y de deferir en esta cima por orden del Sr. Gob. cuya relacion acompaño a V.E. para q. se tenga tal orden y la unica que me asumpian de mi inmediato y este es que desian seguir todo a disposicion de V.E. Dios & c.

Al Excmo Sr. Virrey Cap. 20. de Mayo de 1819.

Excmo. Señor. Doy parte a V.E. q. hasta ahora no seme ha conegido ningun decreto de los que tengo reclamados a este Gobierno pero ni mencio el importe de Venturoso. Todo lo que hago presente a V.E. segun seme tiene ordenado por el Comand. de mi cuerpo Dios & c.

Al Com. del Cuerpo en de a idem

Acompaño a V. relacion de los umbalidos q. el Sr. Com. de una Prisa a S. J. Silva q. con ofo 13. del presente me pare el Ten. Com. Mauricio Villalobos ha bien-iciado y mandado quedar en esta para de lo qual he sido parte con esta fecha el Excmo Sr. Virrey sobre este particular. Acompaño a V. igual relacion = Dios & c.



Al Sr. D. Pedro Juan de mi Oficio de 20. de Mayo de 1819.

El Señor Comand. del Cpo. con fecha 8. del corriente dió de la villa de Maraca entre otras cosas medice lo que sigue. Prevenora de mi Oficio que siga a reunirse que bajo de la mayor exacta todo lo que enuenre en el transito pette po hasta su incorporac. en él. Lo transcribo a su Oficio de 20. de Mayo de 1819. Dios & c.



Al Sr Com<sup>te</sup> Poyay 2o de Mayo de 1819. Por las listas y certificacion. que acompaño a V. S. en el caso que me allo con los Enfermos q. de ellas convien, suviendome ordenarme lo q. Dbo acia sobre el particular, pues yo me hallo en inmacion p. no tener oídos de lo q. se ha hecho en este caso D. S. S.

Al Sr Com<sup>te</sup> Poyay 2o de Mayo de 1819. El Teniente D. Pedro Guas macho de esta d. dia se al presente a incorporarse al cuerpo llevando a su cargo treinta y siete del Batallon, igualmente 63. individuos de Fusil y al Cap. D. Jose Seballon en clase de asistente residen al Excmo S. Virrey = Todos los oficiales y tropa han socorrido hta el 31 del presente = De todo lo que doy parte a V. S. en cumplimiento de lo q. me tiene ordenado D. S. S.

Al Sr Com<sup>te</sup> D. Poyay 2o de Mayo de 1819. Confecha de dia de Ayer me para oficio el Ten. D. Juan Diaz, incluyendome copia del d. N. fha. & del oriente igualmente la relacion de desertores que se han reclamado y deben reclamarse a este Govno p. lo q. queda impuesto de todo su Comen. y le dae su debido cumplimto. Siava este de Comen. a su citado oficio D. S. S.

Al Sr Com<sup>te</sup> D. Poyay 2o de Mayo de 1819. Doy parte a V. S. que hta esta fecha aun no seme ha entregado p. este Gov. no desertor, ni templero alguno, ni menos el importe de las prend. de V. S. que se tiene reclamado hace tanto tiempo. De todo lo qual tengo dado parte a V. S. anunciado p. 2a vez al Excmo. Senor Virrey del Reyno segun me lo tiene prevenido, y espero su resultado D. S. S.

Al Sr Gob. D. Pedro Dominguez Poyay 2o de Mayo de 1819. Acompaño a V. S. una lista Gnal de los Desertores, e importe de Veracruz que se tiene reclamado y reclamado p. Segunda vez segun las orden. del Comandte de mi Cpo. por el qual me hallo comisionado para ello, afin de q. se sirva a V. S. ordenar que seme entregue los pertenecientes a mi Cpo. y los restantes solo tiene D. S. S.



El Sr. Gov. del Atro. con fha del dia de hoy  
 me dice incerta una oron del Exmo. Sr. Virrey  
 la q. dice asi =) Disponga v. s. q. en prim. oca.  
 con venga a esta Capital el Capitan del Reg. de  
 Alente. tallon de crum. a Don Jori Ceballos contra Causa de  
 Guad. viene q. seg. me dice el Com. del mis mo  
 en op. a 14 de Febrero de 1711. ha defado en  
 esta Ciudad. En virtud de todo lo qual haia  
 v. q. en el mom. se acuerda a esta Ciudad  
 dho. Cap. D. Jori Ceballos sin perder ~~los~~  
~~tan~~ p. ari lo exico. la San del exp.  
 como Don Virey, Sirbiendole av. ere  
 oficio de su Resguarda = Dios Sr. Nro. 23

Et como podia aderes. de una fha en  
 et q. me incerta la Sup. oron del Exmo. Sr.  
 Virrey acclamando al Capitan D. Jori Ceba  
 llos p. ari lo exico. la San del exp. Capitan  
 en marcha p. a Luro, p. q. en el mom.  
 y sin perder ni un momento lo haya. utru  
 dia a esta Ciudad, esperand. la Sanba  
 v. s. franquicant sus ord. a dho. Capitan  
 p. q. a dho. Capitan segun los ans. p.  
 su p. ari lo exico. la San del exp. = En oron a  
 la Capital v. s. me dice segun en los  
 doc. en esta accidental Com. no se  
 ha. p. ari lo exico. la San del exp. =  
 en. = Sanba con a Luron  
 = Dios Sr. Nro. 23 =

Al Gov. No. 1711 p. ari lo exico. la San del exp. =  
 Guad. a Luro, p. q. en el mom. =  
 en. =





M. P. Co } Acompaño a V.S. la media filiacion de  
 Mendonza } soldado de la 6.<sup>a</sup> comp.<sup>a</sup> Jeronimo Elvador q.  
 de 1819 } ha fugado del Hospital de una Plaza de  
 nombre Am. Mandose las puestas que  
 al respecto de esta se expresen y su  
 valor persona o reemplazo expreso se  
 lleva V.S. Ordenaseme en consecuencia  
 el descuento q. con fha 12.<sup>a</sup> del cor.  
 tengo reclamado a V.S. no esta incluido  
 en la lista general q. con fha 22.<sup>a</sup> se  
 pare a V.S. Dios E.

Al mismo } Expreso se lleva V.S. imponer la pena  
 en d. } y responsabilidad a todo comandante de  
 Guardia del Hospital de una Plaza  
 acerca de los delinquentes en mi cuerpo que  
 en clase de queros existen en el, pues  
 en muy cortos dias han defuado fugado  
 con de otros y ang. mi comand.  
 me hace la mal severa responsabi-  
 lidad de la fuga de otros yo no puedo res-  
 ponda de unos individuos que se hallan  
 al cargo de aquellos, por lo q. expreso se  
 lleva V.S. conexpresime el recibo de  
 este a fin de librarme de toda  
 responsabilidad con mi referido jefe  
 Dios E.

Al fin te.  
 D. Pedro Juan  
 Popayan 23.  
 de Mayo 1819.

Es en mi poder el oficio de D. fha. 25. del cor. el qual quedo  
 impuero a su contenido; y ha sido presentado al  
 Sr. Gov. de esta Prov. a todo lo que  
 medice que manda la orden de  
 presentarse al  
 Sr. Gov. de  
 la Prov. de



M. Y. C. de Paulo p. q. de Franqueen con la mayor prebiteria los auxilios necesarios de Caballeria y demas q. V. Toda ma a este Gov. no p. se le es imposible conseguir Caballerias en esta q. quidan ser utiles p. ese camino pues las deben venir de Paulo son las unicas q. pueden asistir con seguridad el transito desde ese punto a aquella Ciudad. Sirba el fidei comestac. a su citado oficio D. S. L.

Almismo en Idem

Permito al Sr. con el Sarg. D. Diego Morales la cantidad de noventa ochos p. dos y medio r. para su paga, socorro y demas necesarios p. todo el mes entrante, afin de que subministre alapartida de su cargo y q. no sea esta sea. n. de q. bayan acometer qualquier exceso p. falta de este tan punto a d. llo, p. cuyo fin le acompaño el Presupuesto sirviendo se acusarme p. el Correo los correspond. llos Recivos, dando cuenta or todo luego que se venga al Cpo al Senor Comandte de el. D. S. L.

Almismo en Yd.

Confia de el corte tengo oficiado a N. p. La Porta de que en un del S. Com. de el cuerpo su fha. 8 del mismo es de la Villa de Ybarra y es bajo de la mas severa responsabilidad echa p. aq. Nese prevenga a todo Ofic. que marcha deba llevar con sigo a toda costa quantos efectos y demas pertenecientes al Batallon encuentre en el transito. Todo lo q. se reitero a N. p. Si en avn no vbiere llegado a sus manos afin de q. le de su devido cumplimiento D. S. L.



Almismo en Yd.

El 23. del corriente tengo oficiado a N. p. de S. Virey al Prino prevenga al Cap. de la legacion a esta Ciudad ala mayor breved. D.



lo que le permitiera V. por segunda vez solo Niteno p.  
Si acaso esta aún no hubiere llegado asupoder  
D. S. G. G.

Al mismo  
en y dem.

Vmd. debe tomar todas las precauciones y me-  
didas q. separecan conven. para su mas pronta reu-  
mion al Gpo, no dejando nada pendiente en el  
transito, haciendo todas las protestas y cargos con-  
respondientes a las piezas y de mas autoridades del tran-  
sito q. no representen los auxilios necesarios p. verifi-  
carlo, en la intelig. q. V. es responsable de todo lo  
q. resulte segun las ord. del S. Com. D. Ruperto  
Delgado, pues yo creo haver llenado p. mi parte  
los deberes de mi obligac. y todo lo q. desde el dia 15  
del presente descargue de toda responsabilidad acerca de  
la parte y de mas que an marchado de esta ciudad  
vmd. - D. S. G. G.

Al S. Gov. D.  
Pedro Domin  
quez Cop.  
29. Mayo de  
1819.

Acompaño al S. el oficio original que con  
fecha 25. del corate desde el Ciro de la Merced me para  
el Jente de Granad. don Barallon D. Pedro Guas para q.  
informado de el se sirva ordenar lo que tenga abien acer-  
ca de los auxilios que por medio de el Solicitor dho Jente  
como Aefe q. es V. de esta Prov. D. S. G. G. Esperando  
me devuelva el ofi. que a compaño



Al mismo  
en y dem.

Acompaño a V. el presupuesto de los Individuos  
que se hallan alas ord. del Jente de Granad. don Bara-  
llon D. Pedro Guas, en el transito de esta ciudad, por el  
qual se examinara la canti. q. conpara con el que se  
de dho presupuesto igualmente



Dicho oficial Subministra en todo el merentrante a la tropa de Su cargo p.<sup>o</sup> no haver en el tran.<sup>to</sup> adonde se clamara aver alg.<sup>o</sup> y en caso de este modo q.<sup>e</sup> falta de socorro comeca algun eseso dha Tropa D. S. & C.

Al Sr. Gov.<sup>or</sup> D. Pedro de Alarcón } Es en mi poder el oficio de D. S. fha de este dia, en el q.<sup>e</sup> medico haga tomar declarac.<sup>o</sup> al Sargto. 1.<sup>o</sup> Diego Morales, para saberignar el hecho que en su mencionado oficio indica, para cuyo efecto comiciono en este momento al Sub. Jefe D. S. fha Maria Campos afin de evague esta dilig.<sup>a</sup> si sea este de com.<sup>o</sup> a su mencionado oficio D. S. & C.

Al Sub. Jefe D. S. fha Campos. 1.<sup>o</sup> } En Vrd. del oficio del Sr. Gov.<sup>or</sup> q.<sup>e</sup> Dirij.<sup>o</sup> acompaño para ir a evacuar lo que en el se indica, nombrando al efecto Eseno que accie; todo con la brevedad q.<sup>e</sup> requiere el caso = D. S. & C.

Al Sr. D. Pedro el Sargto. 1.<sup>o</sup> } Desde el dia 28 del cor.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> ha noche se presento en esta la Partida de V. Diego Morales, y el dia 29 fue despachado llevando el auxilio de 208.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> importe de 1819. de la paga de V. medias pagas de su cargo, Ventajas, premios y socorros de la tropa de su cargo todo por completo para el presente mes, y hoy 1.<sup>o</sup> de Abril se me ha presentado en esta con la novedad de q.<sup>e</sup> habiendo dado de comicion a que el dia del Jumbo en compania de el y el Sol. Nicolas Rivero conduciessen al Civio Mariana Villaguiran les salie de la ciudad en un coche de esta al Pueblo del Jumbo una armada aguitales de hammiger





por lo que habiendole embertido dho Payrano al Sarg<sup>to</sup>  
Alcalde, y Soldado, hicieron via a los dos primeros de  
Saxmundo al ultimo, y haciendole defax hasta el Morri  
on, cuyo morrión ha traído a esta dicho Sarg<sup>to</sup> con un  
fuerte machetazo en la copa, y haciendole cargo de  
paradero del Soldado, ha declarado q. lo ignora, y porq.  
al tiempo de la refriega tubo que correr, y que el  
morrión, igualmente el fusil se lo llevo y entrego el  
antedicho Alcalde del Tambo, y que preguntandole p.  
el Soldado le dijo que havia fugado al monte, y habien  
dole hecho cargo que como havia quitado el fusil a  
los Paisanos le contesto que habiendose agachado in  
mediato adonde sucedio el caso se le presento apocoj  
momentos uno de los Payranos y le entrego el fusil  
y morrión p.<sup>a</sup> lo que se ignora el Paradero de ante  
dho Soldado hasta esta ora q. seran las dos y la tan  
de = Eiguamente, haciendole cargo al Sarg<sup>to</sup> Mora  
les del dinero, contesta haver entregado al Alde.  
del Tambo B. p. para que la remita a V. como  
su comicionado, y que de lo levantado tomó su media  
paga de 9 p. y que lo que falta para el completo de  
208 p. 2 r. lo ha entregado de orden de V. ala Ma  
riana Villaguiran, y ala Madre de esta, y los Diegos  
que conducia mios, y del Señor Governador para que  
inmediatamte le diessen a V. todos los auxilios necesari  
os, los remito p.<sup>a</sup> la Porta del Pueblo del Tambo le  
bolviendose a buscar al Soldado, y los otros a  
caerim<sup>tos</sup> queda dho Sargento, y de orden de  
Señor Governador para averiguar el hecho  
y podere Carrigar lo q. se ha de lo



qual hago a N. responsable a nombre del Rey de todos los perjuicios q. resulten, pues V. es la causa de todo como se ve claro debiendose poner en marcha reclamando al Alc. de Jambo como Comisionado p. V. la cantidad que declara el Sargto. haverle entregado. D. S. S. S.

Al Gov.  
D. Pedro  
Domingo  
Sep. n. Ab.  
2. de 1819.

Compañero a V. la lista de Perjuicio de Comisario y Puerto con su correspondiente Recibo, todo perteneciente al mes de la fha, para que se sirva ordenar se me entregue la cantidad q. de dicho Recibo consta D. S. S. S.

Al Sr.  
Sr. Virey  
en 4 de  
idem

Compañero = Acompaño a V. lista de los viciados de mi Cpto q. se hallaban en esta y han escapado a via Capital el dia 27 del pp. año 1790 del Ten. pardo Mauricio Villalobos de los de lo qual doy pre a V. segun se me tiene ordenado p. mi Comand. D. S. S. S.

Amis  
mo en  
id id

Compañero = Doy pre a V. q. tra la fha no se me han entregado mas q. un remplazo de serena y dos de serena q. tengo reclamado a este Gov. para que me devuelva a via Prov. a mi menos la cantidad de 513 p. l. real q. imponen q. el Sr. Desent. se han llebado a V. Gov. or me ha dado su pre en pasando ay dias para que se marche al Valle de la Cruz con la mas brevedad





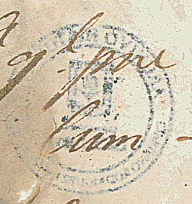
la entrega de lo reclamado. Todo lo que  
pongo en lo suyo de v. e. seg<sup>n</sup> le me  
p<sup>o</sup>ne ordenado p<sup>o</sup> m<sup>o</sup> fern. Dios & -

Exmo Sr = El Com.<sup>te</sup> de mi cuerpo de la  
Ciudad de Santo Domingo 19 del mes de  
mayo dice haga presente a v<sup>o</sup> Sr. Gov.<sup>o</sup>

Alms de sus mercedes de otras provincias  
mo en id } lo q<sup>o</sup> se presente a v<sup>o</sup> Sr. Gov.<sup>o</sup> el q<sup>o</sup> no  
v<sup>o</sup> Sr. } ha de saber nada sobre cosa particular  
p<sup>o</sup> todo lo qual lo hago presente a V<sup>o</sup>.  
p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> se sabe en el punto de q<sup>o</sup> se  
se tiene alguna orden de m<sup>o</sup> fern. & -

Mmo Sr = En atencion a q<sup>o</sup> la J<sup>o</sup>pa de  
mi mundo aun no ha cumplido con las  
Sta<sup>s</sup> M<sup>o</sup> de la J<sup>o</sup>pa y conde de q<sup>o</sup> en v<sup>o</sup> Sr.

Alms de sus } dias hab<sup>o</sup> en v<sup>o</sup> Sr. los sacerdotes  
en id id } en sus presencias ocupaciones no habia  
mas que suplicas a S. S. de Sebeine  
de su J<sup>o</sup>pa a fin de q<sup>o</sup> se decrete un  
sacerdote de cada dia q<sup>o</sup> S. S. lo tenga  
abien venir toda la tarde de  
este lugar p<sup>o</sup> media hora a exp<sup>o</sup>si-  
cion de la doctrina Cruz y q<sup>o</sup> v<sup>o</sup> Sr.  
mismo lo confiere a q<sup>o</sup> p<sup>o</sup> p<sup>o</sup>  
van con una ~~...~~ a  
p<sup>o</sup> m<sup>o</sup> fern. lo q<sup>o</sup> Dios & -







El Sr. Gov. de esta Prov. a Confia<sup>da</sup> 23, del pp<sup>o</sup> me<sup>o</sup> de 1711  
 para of. incluyendome con del Exmo S. Virrey  
 reclamando, marchare a aquella Capital el  
 Cap<sup>n</sup> D. Jov. Ceballos, e igualmente de remittir la cau-  
 sal, la qual me recelamos dho Sr. Gov. als q. le  
 te<sup>o</sup> Concreto ignoraba de ella. Igualm<sup>te</sup> ofi<sup>ci</sup>  
 At Com. del Gov<sup>o</sup> en id id - } pr. la p<sup>er</sup>ta al F<sup>u</sup>te. D. Pedro Guas a fin de  
 q. ordenare adho Cap<sup>n</sup> D. Jov. Ceballos reone-  
 sare a cura p. si hayaba ya en marcha  
 el qual lo ha verificado, y habiendole  
 presentad. en cura Plana, marchad a la de  
 Santa Fe dentro de quatro dias en cumplim<sup>to</sup>  
 de la mencionada con de S. E. de lo qual  
 Soy p<sup>re</sup> al. Seg<sup>n</sup> sus ord.<sup>s</sup> = Dios &c.

Amo en id id

Acampado al. cura Circunscrita de los  
 Moriles q. quedaron en cura y para marcha  
 a la Capital de Santa Fe al campo del F<sup>u</sup>te.  
 D. Jov. Ceballos, e igual cura he dirigido con cura  
 a la f<sup>u</sup>ta al Exmo S. Virrey, de todo lo q.  
 Soy p<sup>re</sup> al. Seg<sup>n</sup> sus ord.<sup>s</sup> = Dios &c.

Al mis<sup>mo</sup> en id id



Es en mi p<sup>ar</sup>te el of. de 21, del pp<sup>o</sup>.  
 pr. lo q. queda imp<sup>o</sup> de q<sup>o</sup> en el de siete  
 v. ordenarme, y pr. lo q. toca al F<sup>u</sup>te. D. n<sup>o</sup>  
 Juan de los Rios p<sup>re</sup> al. el Capitulo en q.  
 se me habla de el quedando en custodia de q.  
 no debe llamad el Sr. Mig<sup>l</sup> Duenas, y  
 al Atad Portavil y dem<sup>o</sup> q. v.  
 de lo qual Soy p<sup>re</sup> al. Seg<sup>n</sup> sus ord.<sup>s</sup>  
 de lo qual Soy p<sup>re</sup> al. Seg<sup>n</sup> sus ord.<sup>s</sup>  
 de lo qual Soy p<sup>re</sup> al. Seg<sup>n</sup> sus ord.<sup>s</sup>



todo lo q<sup>d</sup> enconuend en el transio pentene-  
ciance a el = Dioz Jo.



Es en mi pod<sup>r</sup> el Rev. de El. del p.<sup>d</sup> en el q<sup>d</sup>  
me habla a la canda del Cap<sup>o</sup> D. Jori Sebaldo y  
pp. el of. q<sup>d</sup> con esta q<sup>d</sup> le paso av. quedara  
id id. imp<sup>o</sup> de un todo en oia a este Cap<sup>o</sup>. = Dioz

Doy pro<sup>o</sup> av. q<sup>d</sup> teniendo reclamados  
a este Gov.<sup>o</sup> C<sup>o</sup> de uerones o su reynla-  
dos y quinientos tres pesos medio real  
imp<sup>o</sup> de el Gov.<sup>o</sup> q<sup>d</sup> le han de q<sup>d</sup> de  
Yerent. con no se me ha visto q<sup>d</sup> mas

Al mis<sup>o</sup> q<sup>d</sup> un solo templat<sup>o</sup> de un p.<sup>d</sup> el son  
mo en Gov.<sup>o</sup> me ha imp<sup>o</sup> de la palabra q<sup>d</sup>  
id id. en parando con dia de San<sup>a</sup>. Sta<sup>a</sup> para  
at Valle p.<sup>d</sup> verifican d<sup>o</sup> la unega. con  
la moa brevedad, teniendo q<sup>d</sup> me archan  
con el yo o el Sub<sup>o</sup>. de J<sup>o</sup> de El.  
Campos afri de hacendo con q<sup>d</sup> de la  
rechoa y emergent. lo q<sup>d</sup> se an de misi-  
bles. de luyo de untra de fare pro a v<sup>o</sup>.  
Dios Jo.

Doy pro<sup>o</sup> av. q<sup>d</sup> habiendo pasado desp.  
de varios reclam<sup>o</sup> visto circunstanciada a  
Al mis<sup>o</sup> este Gov.<sup>o</sup> de los de untra de untra de untra  
mo en resuelto este Gov.<sup>o</sup> de untra de untra de untra  
id id. aular. pp. lo q<sup>d</sup> he tado de untra de untra de untra  
ad como Sr. Virrey de untra de untra de untra

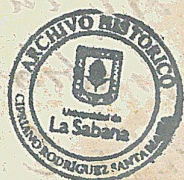


207  
631  
32

Cerca de dho. Templares y lo de curad pro.  
pua lara labona no he tenido cononje  
ag. Superioridad acerca de lo parré q.  
le tengo designado = Dijo bto.

Doy pte a vna q. habiendo marchado  
de curad el dia 15 de Mayo. el Sr. D. Pedro  
Gual con la parida de su mando, me oficia  
el 29 del mismo dade el Cicio de la Aldea  
dura en el qual se hallaba reunido p. ha-  
ber encontrado el dho. Porcabil y otras  
varias carg. del go. p. cuyo oficio remi-  
to a curad al Sr. D. 1.º de Grand. Dico  
Altorales y al Sold. de la 3.ª Comp. Vi-  
colas Mireas afin de q. Mebaran los aux.  
de peones y mulas p. lo q. sacó de curad  
se le habian fucado en el camino, y  
cuando Mebó mulas de reserba se halla-  
ban extrapeadas y no eran capaces de sa-  
car las cargas de la curad; Ad lo q. inmi-  
me pte a curad Gov. el q. despachó ord.  
p. la curad p. q. se le facilitaren todo  
lo que fuese necesario. e ignatm. me re-  
claró dho. Sr. Gual, e habien de toda  
superioridad p. el mes de la affia de todo  
lo que fuese en el mom. el dho. Presypio  
de la curad a la cantidad de 208 p. 2 y  
y despaché a l Sr. Altorales  
dho. q. le acompañaba, lo

At mis  
mo en  
id id





quales Vmian en Comp.<sup>a</sup> del Atc.<sup>e</sup> del  
Pueblo del Tambo p.<sup>r</sup> ord.<sup>n</sup> del cap.<sup>o</sup> Fern.  
D.<sup>n</sup> Pedro Guas; y al reverso de esos  
Uebaba dho Atc.<sup>e</sup> una Muger vecina de  
esta Ciudad, y habiendole dado la vida en  
en el Cirio de Caluce a prevenir de al-  
morzar le sabimen al sang.<sup>o</sup> y sold.<sup>o</sup> una  
parada de paisants armados suposien-  
do orn de este Gov.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> ir a guerra y  
traer presa a dha Muger y sin exherar  
a mas razones se trecharon sobre el sold.<sup>o</sup>  
y repente a sabidos, paly y demas y pre-  
parando ere su fucil de Capaxanon erme  
dy otros y solo quitaron serrando al  
mimo tpo contra el Sarg.<sup>o</sup> q.<sup>l</sup> no temia  
mas q.<sup>l</sup> su Sable, q.<sup>l</sup> vi un dho con el  
fucil en sus mang. tubo q.<sup>l</sup> Corren  
a bucar su Carabina q.<sup>l</sup> Selaba-  
bra Uebado el Atc.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> lo q.<sup>l</sup> qd volvio  
ya no hayi anadie y li impay sans  
q.<sup>l</sup> se presen al Atc.<sup>e</sup> con el fucil la-  
pote y Morrión del sold.<sup>o</sup> q.<sup>l</sup> solo habiam  
dado los q.<sup>l</sup> lo quitaron. Dho sold.<sup>o</sup> se  
perdio y habiendo xuygado al Tambo  
el sang.<sup>o</sup> y Atc.<sup>e</sup> y m. a. sold.<sup>o</sup>  
erme los pheros de dho



op. los dirigiese a Guas defendiendole en dho  
 supoder dho de recibo el dho q. tamb. n. le  
 daba y se volvio a buscar el sold. y no  
 habiendole encontrado Negi hora aqui, y ha-  
 biendole presentado al Sr Gov. y rela-  
 cionandole tod lo pasado inmediatamente me  
 puse en ofo afin de q. ascurase el salg.  
 privada de comunicacion p. a por. a beaighan  
 la verdad del hecho. pr. lo q. se comisiono  
 p. m. al Sub. D. Felis m. Campos q.  
 en practica de dha dilig. y ya se ha-  
 ya en una Carcel la Mijer y tres  
 de los delinq. e iguales. ha parecido  
 q. el sold. q. se habia perdido  
 en el Attonce. pr. lo q. habiend. he-  
 cho p. en el mismo dia al Sr Gov.  
 demandon el peticion en q. se hallaba  
 el dho. en poder del Alc. del Attonce  
 ofero p. la p.ora l. m. adhs Alc. q.  
 se p. en marcha personalm.  
 tra donde encontrara al Sr. Guas  
 y le entregara dho dho. de dho. de q. n.  
 Sub. D. p. a. en el Correo de m.  
 D. D.



Al m. m. a  
 77

av. las dhas de Sr. p. m. m.  
 y la dha dha de m. m.  
 m. m. = D. D. =



Al Gov.  
en 7 de  
idem

Hago presente a V.S. q<sup>l</sup> como acaba de dar  
punto p<sup>o</sup> el Cabo de Sala del Hospital, e igual  
mente p<sup>o</sup> el Sang<sup>te</sup> encargo del Regente de mi  
mando, q<sup>l</sup> el dia de hoy no se ha sub-  
ministrado a esta tropa la racion de orden  
p<sup>o</sup> completo, fabricando la especie de carne  
q<sup>l</sup> es la mas preciosa y necesaria p<sup>o</sup> el sold<sup>o</sup>  
p<sup>o</sup> el abun<sup>te</sup> q<sup>l</sup> verdaderam<sup>te</sup> los sostiene.  
Dios etc

Al Sr.  
Dn de id

El Excmo. Sr. Virrey del Reyno Com<sup>te</sup> de...  
mea media lo q<sup>l</sup> copio = El Asunt<sup>o</sup> p<sup>o</sup> lico  
p<sup>o</sup> lo q<sup>l</sup> ofi. es p<sup>o</sup> de esta Ciudad con el noble  
muro del año del 802 q<sup>l</sup> era lo el oficio  
de cargo q<sup>l</sup> a me encargo en el mes de 5 de  
Diciembre p<sup>o</sup> a q<sup>l</sup> concurso = Dn Juan de...  
Ante de de de 1819 = Juan de...  
Sr. Juan de... = Dn Juan de...  
exito p<sup>o</sup> advertiendole q<sup>l</sup> de p<sup>o</sup> p<sup>o</sup>  
se ha entregado en casa de...  
Dn Juan de...

Al Virrey  
en id id

Como Sr. Com<sup>te</sup> de Mio p<sup>o</sup> oficio al  
Com<sup>te</sup> de mi C<sup>o</sup> incluyendole la Certifica-  
cion q<sup>l</sup> acompaño la V.S. p<sup>o</sup> q<sup>l</sup> me ordenare  
q<sup>l</sup> debia hacer obra de particular p<sup>o</sup> lo  
indio q<sup>l</sup> en ella concurran por voluntad que  
dar inuitos p<sup>o</sup> el ser... y con el m<sup>o</sup>  
enfauq<sup>l</sup> q<sup>l</sup> quedaron en...  
Caros al C<sup>o</sup> de la marcha...  
Dabiendo fernido Com<sup>te</sup>...  
Tom... Ana...





Mandome mi fars de q. puede d. Arame  
 la Resolucion de Oagud pti. hab en el puero  
 en marcha, luego q. llegaron a Luro con  
 direccions a Lima, oculto al. E. p. q. se le daba  
 ordename q. debo hacer en este caso = Dios &  
 H & H

25  
34

Al mis  
mo en  
id id

Son en mi poder los officios de V. E. de fha 6  
 del presente, por lo q. queda enterado de todo lo  
 q. se ha servido ordenarme en  
 elto, abiendo entregado en el nom. alroy  
 el oficio de p. el adjuvante p. lico de V. E. q.  
 como en el Reclam. de 1802 = Dios &

Al mis  
mo en  
id id

En el oficio de V. E. de fha 6  
 del presente, por lo q. queda enterado de todo lo  
 q. se ha servido ordenarme en  
 elto, abiendo entregado en el nom. alroy  
 el oficio de p. el adjuvante p. lico de V. E. q.  
 como en el Reclam. de 1802 = Dios &

Al Com  
en 21  
id

El Sr. Virrey don Juan C. de V. E. me dio lo  
 que me tiene mandado, habiendole  
 dado su confianza de ayer a S. P. de todo lo aca  
 cido acerca de los Reclam. = Dios &



Al mis  
mo en  
id id

El Sr. Virrey del Reino don Juan C. de V. E.  
 me dio lo q. copia y lo que me tiene mandado,  
 en un al. de fha 6 del presente, por lo q. queda  
 enterado de todo lo q. se ha servido ordenarme en  
 elto, abiendo entregado en el nom. alroy  
 el oficio de p. el adjuvante p. lico de V. E. q.  
 como en el Reclam. de 1802 = Dios &



Confia del dia de ayer levo opiciado al Exmo Sr  
 Virrey incluyendole una Certificada e igual  
 en todos a la q. Confia de vellano pp.  
 remiti al. Acerca de los mris q. remission  
 de los sufridos q. quedaron en sus en  
 virtud de no haber tenido sepultura del. en  
 sus corras, p. q. no sea en un obaculo  
 q. me impida mi marcha, pues yo les  
 muy pronto verificada una q. sea be-  
 bendome en su mand. q. q. no lo puedan  
 verificad a su o bendad. El Sr. Gov. con  
 Almis } el Sub. D. Felis de Campos me ha  
 mo en } al Valle parado mañana afin de traed  
 id id } ala mor brevedad by remplano e impone  
 vel ver. De todo lo q. soy por no en  
 plm. de lo q. me tiene ordenado no ha-  
 brendome ennegado por lo q. de  
 by remplano = Dioy

Al Gov. } El Exmo Sr Virrey del Reyno Confia Carl  
 en 23 de } con. me dice lo q. Copio = Jodolo q.  
 con } transcribo a v. s. afin de q. se traen v. s. de  
 nae se me enneguen. My decaido. Des  
 remplano = Dioy

Al mis } Al compaña de la casa de la Real  
 mo en } del Sr. de la Real casa de la Real  
 id id } de la Real casa de la Real casa de la Real  
 me enneguen. My decaido. Des  
 remplano = Dioy



Alm. p. v. 26 de id

Acompaño a V.S. la averig. q. p. la oficio  
de lo sucedido con el sang. de granad. Diego  
Morales en el transito de esta a la Cita a la  
Herrad. Dios V. =

Al mismo en id id

Acompaño a V.S. relacion exacta del amma-  
muro mural q. se ha ya a mi cargo y q. me  
es indispensable hacer p. a V.S. la re-  
paracion el componerlos, p. no me hayo con el  
suplido p. mediar los p. o recluar  
q. en el dia tengo y deben entregarme, p.  
lo q. espero de V.S. dar su san. opi-  
n. q. dicha reparacion se verifique = Dios V.

Al Sr. D. Pedro Domingo  
Popayan Mayo 2. de 1819

Acompaño a V.S. la Vista de Revisto de Comisario y  
de su correspondiente Recibo, todo perteneciente  
al mandado fisco, para que se sirba ordenar se me entregue  
la cantidad que dicho Recibo consta = D. S. V.

Al mismo en  
4 de Mayo de  
1819

Acompaño a V.S. Relacion exacta de los Individuos q.  
en clase de Reclut. me entrego el Capitan D. Fran. Nemeber,  
igualmente me ha seguido entregando V.S. p. que se sirva  
ordenarme los que resultan de Pueblos que no tienen desento  
rec. ni de otro alguna anque forma debo abonarlo, p. poder  
regular las expediciones y companias a que pertenecen, pues  
no conto con el d. en confusion, esperando tenga V.S. la  
orden q. me baya permitiendo acompañar con  
el Pueblo con debo abonar D. S. V.





Almismo  
mo señor  
en id.

El Quinto Capitulo de las instrucciones que me acompañan  
al Comandte de mi epō me ordena, sobre de 45 los efectos que  
se le han entregado al capitán Pareja, para con <sup>comidad</sup> cuyo submi  
nistrand hasta onde alcanzare, ala partida de mi cargo, y lo q  
mas q faltare lo fuere pidiendo a V.S; y traviendome enaega  
do varias sumas, ignorando yo a quanto haciende la canti  
dad de dho efectos, para poder dar parte a mi inmediato de  
se, como se <sup>me</sup> tiene ordenado suplico se sirva V.S. decirme a quan  
to haciende ena comidad de V.S.

Al Excmo  
Sr Duxey  
D. Juan  
Samano  
5 Mayo  
1819

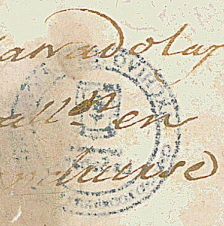
Doy parte a V.S. de q. este Gov. no me ha entregad  
hava luffa catorce Yndios aguenta de los Negros de de  
ser. q. letengo reclamados entrando en un número cinco  
q. yo ignorava si havian sido cumplidos por haverlos  
entregado anteriormte al cap. de Panaderos de mi Bat. de Fran  
Nemeses amcesor en mi com. lo q. se ha aclarado con  
este S. Gov. el dia de hoy D. S. G.

Almismo  
mo Sr  
en id.

En vñ de lo que con fha de... diable a  
cerca de los munitiles q. han V. el mudo... en este  
Hospital, medice el Com. D. Ruy. degado, de de Biobamba  
con fha 8. del mismo no dese ninguno de ellos q. pueda  
tener esperanzas de curac. Todo lo qual pongo en  
conocimto de V.S. en vñ. del ante dho parte q. letengo  
dado - D. S. G.

Almismo  
mo Sr  
en id.

Doy parte a V.S. que habiendose llamado a las  
dificultad q. habia p. los apures de mi Bat. en  
estas Casas, se hallan hoy dia...  
D. S. G.





Ab. Sr. Gov.  
D. Pedro de  
minoz. en  
9 de Mayo  
de 1519.

El Jefe D. Pedro Guas con fecha 20. del mes pp. me da parte  
de lo sigte desde la ciudad de Arto = El 17. del corriente he llegado  
a esta ciudad con la tropa bastante estropeada, y parte de ella enfer-  
ma, que inmediatamente fue necesario paracer al Hospital por tratar  
de su curacion, y dar un lugar aq. descansen los soldados q. no  
estan enfermos, determine siacen una corta mancion en este  
Pais; pero el Cabildo y Comandte. de la Plaza me compelen aq.  
salga con la partida, principalmente negandome para esto las  
Baciones q. deben darse a toda la partida, p. esto p. el dicho el  
dia de mañana, llevando con migo el cirujano, un cabo y qua-  
tro soldados del Batallon q. encuentre en esta; apesar de mi  
partida tengo como veinte enfermos no dego atriás ninguno,  
tanto porq. no es regular de dejarlos vagados, como porq. en esta  
ciudad estan mas pronto a parecer q. el ningun cuido que  
se tiene de ellos = Todo lo qual transcribo a V. S. para los fi-  
nes q. puedan convenir al mesor servicio de V. M. pues no  
puedo sepuedaver con indiferencia tal modo de proceder de  
aquellos Magistrados, lo q. ~~esta~~ deben ser responsables  
de las malas consecuencias que resulten acerca de la an-  
tecedida. D. Iga

Almopano a V. S. en sumaria Certificad. o Norma  
Al Sr. Gov. de lo del Pto de mi cargo y demas q. han  
en C. or. Almopano de los q. le hayan en marcha asta  
id id. de y huir = D. Iga



Almopano a V. S. los partes de las basas q. desde  
el 24. de Mayo a la fecha han venido, igualmente  
Almopano de los exemplares que se me han  
ido en entregados que Gov. con las fechas q.  
Almopano = D. Iga



Al Sr. Comand. te de Granada  
D. Pedro Guas en ydemar de el que ban a su cargo; con respecto a lo que U. medice  
6 de Mayo de 1819. Son enmipoder sus dos officios de V. fha no del mes pp. por las  
quales vio lo acaido en su marcha, de lo q. debera ser el  
Responsable al Xefe del cuerpo. Por lo que toca a decercion  
a cerca del Cabildo y com. de Santo Oficio al momento a este  
Gov. haciendoles responsables de quanto resulte por sumal  
procedim. Queda en mi poder la Lista de Rev. de Abril, y sub-  
cesivamente las Remite a la Mayoria; Quedo advertido a tra-  
ver agregado a. a su parva el cirujano un cavo y quatro sol-  
dados del cuerpo, que encontro en Santo. Me avisara v. de  
quinto q. ha resultado de las cargas, y a Juan Cortatit, pues  
nada me comunica en este correo de el.

Al mismo  
En U. El Sr. Comand. te del cuerpo con fha 8. del mes  
de Rioabamba medice lo sig. Queda a cargo de la salud  
del Feriente D. Pedro Guas con los combalecidos. Quedo en-  
cargo q. todo recluta venga amarrado, y escoltado, imponien-  
do ami nombre ha la responsabilidad del cuerpo, al que de-  
ser hix a alguno. Todo lo q. transcribo a. para q. lo ob-  
serve haciendolo responsable de todo lo q. se dice como  
arriba se me ordena.

Al Sr. Co-  
mand. te del  
Cpo en 6 de  
Mayo de  
1819. Gov. El Feriente D. Pedro Guas de el  
fha no. del mes pasado medice lo sig. Queda a cargo de todo  
lo que transcribo a. habiendo parado el cuerpo a este  
no de lo mal que se han portado el con. y cabildo de  
Santo, y con esta fha reclamo los dos deserciones y prendas.  
De Rev. D. S. S.

Al D. D. Joa-  
quin Carias  
en 6 de  
yo de 1819. He recibido el de U. de media, en el que me parti-  
cipa el abandono enq. se haya en el hospital, para todo lo qual  
betornado ya la proxim. de hacer lo que me pide a este Sr. Gov. para  
para q. el ponga el remedio a. tan pronto como sea posible como  
cita igualmente le incluyo la relacion de la relacion de  
los medicamentos q. se necesitan para el hospital, y que  
U. me embia, p. que dicho Sr. Gov. me embie lo que me pide.



al. muy particularmente el zelo de dicho Hospital y q  
comunicand dandom partes de las demas faltas. D. G.

Al Sr Go  
vern. or Dn  
Pedro Do  
minguez.

El D. D. Joaquin de Cagiao con fha de enedia  
medice lo que copio = Todo lo que transcribo a V. S. acompañando  
le copia de la lista de medicamentos que dho D. me incluyo  
afin de se sirva V. S. tomar las providencias q fusque conve  
nientes, pues yo creo no se debia mirar con indiferencia una  
cosa tan justa y necesaria. pues desde enedia pongo en dho  
Hospital para que bigite sobre el curdo de los Enfermos de mi  
Cpo. al cargo de Sr. Jose Peres, afin de que tambien mede parte  
de todo lo que ocurra sobre el particular D. G.

Al Sr  
Com. de  
Cpo en d

te Mauricio Villalobos de la Plata con fecha  
medice lo que copio = Todo lo que transcribo a  
le presente que acabo de tratar conette Govern.  
de el particular, y medice ha caido parte  
de la Plata haver muerto el referido curdo  
lo que pongo en conocimiento de V. en dho  
tiene Videmando. D. G.

Al mismo  
Sr. en id

El Srte. Mauricio Villalobos de sede de Nylta con  
Al. medice lo que copio = Todo lo q transcribo  
al. mandandole presente que con esta fha remito a V. S. p  
via la antedicha justificacion de N. S. D. G.

Al mismo  
Sr. en id

Dej parte de que ha en fha seme han emieg  
inclusion con las que lleva el Srte. D. Pedro Guas el mm.  
de Catorce en elace de Remplason de Decetion, cuya  
en fha ala Mayoria, Igualm. lo  
D. G.





Almismo  
S. en id

Doy Parte al q. el Dia 3. del presente se me ha presentado  
en esta el cargo 1.º de la 1.ª comp.ª Jose Perez que havia  
desado el Jente. D. Pedro Yng.º y trayendo la jurif.ª de  
la lista de Berb.ª de los 3 meses pp. firmadas y Certe  
fic.ª por el Gov.ª de Neyba lav. he remitido con  
curatía a la Mayoría D. H.

Almismo  
S. en id

Con empoderamiento de D. N.ª fha 8  
del mes pp. desde Piobamba p. lo que quedo hecho  
Cargo de qto se sirve orden. en ellas con fha de  
hoy p.avo officio al Jente. Pedro Juan haciendole  
Cargo de la Responsabilidad que se le indica: El  
qualmte desde ayer hice ver a D. Juan  
an Dios debia dar parte al Jente. D. Juan  
mie.ª la qual creo era pronta

Almismo  
S. en id

El parte q. tengo dado con  
con el cargo Diego Morales de hinc.ª  
ente S. Gov.ª y se le entrego hace dias  
ra al. en este correo. El cargo se  
clase de Uxer.ª Sumam.ª Informa.ª

Al S. Gov.ª  
D. D.º Donn Nevado  
g.º Pop.ª Ma  
yo 6.º de  
1813

Acompaño a V.ª. Las medias filtraciones y Vela  
de las Prendas de Vent.ª que se han  
de las veduras Tomas.ª Peres, y Fern.ª Caycedo g.º  
han fugado del Citio de la Herradura segun parte en  
el mes pp. segun parte que con fha. de del mismo medi  
rige desde Pavo el Jente. D. Pedro Juan de la 1.ª comp.ª  
ordenar seme entreguen en el mes pp. que se indica. Si  
qualmente el importe de dichas Prendas



Alor 55 El Sr Comand.<sup>te</sup> rmi cuerpo en carta fha 8. de Abril pp. med.  
 Ofic. N.º. Desde Riobamba medice lo seg.<sup>te</sup> fida N.º. alor 55. Oficiales Reales  
 en la ciudad una copia autorizada de la orden del Señor Virrey sobre abo-  
 Pop. Mayo. ma el haver de Esto Expedicionario, y demas abonoj. Todo  
 C. de 1812. para el haver de Esto Expedicionario, y demas abonoj. Todo  
 lo que transcribida para q. se sirvan franquearme dichos  
 Documentos para remitirlos ami Nefe segun me lo ordena  
 D.º.º.

Al Sub.º.  
 Felis de  
 Campos  
 en 8 de  
 idem

Ynelayo a.º. la Sum.<sup>a</sup> q.º. con fha de hoy se ha sex-  
 vido iriyime el Sr Gov.<sup>or</sup> de cura plana, Conra  
 el Subin.<sup>te</sup> D. Gaspar de la Torre, afin de q.º. v. pare  
 al p.º. de Vairo donde se haya arietad dho  
 Oficial y le tome su confesion como elho Sr  
 Gov.<sup>or</sup> lo ordena la q.º. Concluida me la para a  
 Viro = Tamb.<sup>n</sup> remiro a.º. el Of.º. del Sr Gov.<sup>or</sup>  
 q.º. abera v. poner p.º. Cabera de la Sum.<sup>a</sup> =  
 D.º.º.

Al Sub.º.  
 Felis de  
 Campos  
 en 7 de  
 idem

Remiro a.º. los Descuores del Bar.º.º. Rafael  
 Reyes de Gramad.<sup>º</sup> y el labo 2.º. de Nat.<sup>a</sup> Cipriano  
 Gusman p.º. q.º. en villa de la om del Sr Gov.<sup>or</sup>  
 de cura plana fha de cure dia q.º. igualm.<sup>te</sup> acompa-  
 no. proceda v. irim. a hacelos la Sum.<sup>a</sup> ane-  
 glade a.º.º. Regurands a dho.º.º. reos en el  
 q.º. de cura. Con la pricion q.º. v. furoe  
 Comben.º.º. Curmen, privandote p.º. el ete.º.º.  
 y Concluida q.º. sea me la pa-  
 Dios D.º.º.





Al Sr. Gov.<sup>no</sup> Debueltos á N. S. la Sumaria q. con Jha. del dia de ayer  
en 8. de Mayo. se vio y dirigime á fin de q. se ordenare q. el Subteniente  
D. Felix Maria Campo tomare la confesion al Fementado  
D. Caspar de la Torre, todo en cumplimiento de lo ordenado p.  
su mencionado Oficio Dios D. S. S.

Al mismo Acompaño á N. S. una Relacion circunstanciada de los cami-  
nos q. se dirigen desde esta Prov. á la de Nueva, Mexicana  
y Antioquia, á fin de q. V. S. se sirva, si lo tiene á bien  
ordenar se cubran, pues segun las circunstancias  
me parece de prim. necesidad. = Dios D. S. S.

Al Subt. de D. Felix de Campo Top. 2. de Mayo 1819  
Acompaño á V. las adunatas infantes que en  
Medina se sirva venirse á hacer cargo de esta Comand. y de mas  
que en ellas se indican, pues yo tengo que marchar indispen-  
sablemente al amanecer el dia de mañana, á desempeñar un  
tor del Ep. y pertenecientes al Sr. Sr. todo por lo qual co-  
munico á V. por convenia asi al mejor serv. = Dios D. S. S.

Al Sr. Gov.<sup>no</sup> D. Pedro Doming. en id.  
Hago pres. avs. que tomando que marcha  
ñana á desempeñar avuntor de mi lugar, pertenec. al Sr.  
Sr. queda hecho cargo de esta Comand. y de mas que pertenec. á  
mi comision el Subten. de mi Comand. D. Felix de Campo,  
con el que se servira v. S. entienda brevemente que en esta  
D. S. S.

Al Sr. Gov.<sup>no</sup> D. Felix de Campo en id.  
Cave v. inmediatam. al Calawono donde se hallan privados  
se comunic. los Desert. del Batall. no. 102. Cipriano Guzman  
y el Soldado Rafael Reyes atomasles una breve declarac.  
sobre su Desert. indagando si fueron seducidos ó no diciendo  
quienes los seducieron y protejeron en toda su decencion como  
qualmente aca donde sedirigian, la que se cubra me pasara  
v. para yo hacerle aene S. Gov.<sup>no</sup> = Dios D. S. S.  
S. V. S. D. S. S.



Al Sr. Gov.  
D. Pedro Do  
minguez  
en com.

Acompaño a vs. una breve declarac<sup>n</sup> de los dos Desert<sup>es</sup> 30/31  
toros de mi C<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> Cipriano Guzman y Soldado Rafael  
Reyes para que se sirva vs. si lo tiene a bien remitir a S. E.  
o le de parte arreglado a ella pues yo solo doy adho Senor y co-  
mand<sup>te</sup> de mi cuerpo con esta fecha, importante queda form<sup>do</sup>  
sumaria con arreglo a ordenanza el subten<sup>te</sup> de mi cuerpo  
D. Felix de Campos — Dios. &c.

Al mismo  
Sr. en com.

Acompaño a vs. la justificac<sup>n</sup> de lev<sup>ta</sup> de mi cuerpo  
de los dos desert<sup>es</sup>, el que no se le dio el dia 5. por haverse  
presentado el dia 5. en esta. Igualm<sup>te</sup> el recib<sup>o</sup> de la me-  
dia paga de dho sang<sup>to</sup> y dho p. de gratificac<sup>n</sup> que de ovn  
de vs. di al cavo y quatro soldados de esta guarnicion  
que aprendieron a los desert<sup>es</sup> de mi Batallon C. 2. Ci-  
priano Guzman y soldado Rafael Reyes. Pues dichas  
envidias las tengo aborrad<sup>as</sup> al socorro perteneciente  
a este mes y me hacen falta para cubrir el Presupuesto  
del D. S. S. S.

Acompaño a vs. ten<sup>te</sup> recib<sup>o</sup> de las raciones  
de mi cuerpo fallaron p<sup>a</sup> los indios de  
mi cuerpo y tube q<sup>e</sup> abonar de mi falencia  
para ir a dar a areal p<sup>a</sup> el plant<sup>o</sup> seg<sup>u</sup> la  
justificac<sup>n</sup> del Sr. D. Elias Fervada en otra  
vez q<sup>e</sup> han faltado de la carne la qua-  
lidad de las fueras las q<sup>e</sup> ya abone dho S. S. S. S.  
afin seg<sup>u</sup> la orden de vs. mandada de mi  
abone de los p<sup>a</sup>dos de q<sup>e</sup> importan dho S.  
p<sup>a</sup> los q<sup>e</sup> hacen falta p<sup>a</sup> la marcha  
de mi cuerpo = Dios &c.

Al mis-  
mo en  
com.

Acompaño a vs. ten<sup>te</sup> recib<sup>o</sup> de las raciones  
de mi cuerpo fallaron p<sup>a</sup> los indios de  
mi cuerpo y tube q<sup>e</sup> abonar de mi falencia  
para ir a dar a areal p<sup>a</sup> el plant<sup>o</sup> seg<sup>u</sup> la  
justificac<sup>n</sup> del Sr. D. Elias Fervada en otra  
vez q<sup>e</sup> han faltado de la carne la qua-  
lidad de las fueras las q<sup>e</sup> ya abone dho S. S. S. S.  
afin seg<sup>u</sup> la orden de vs. mandada de mi  
abone de los p<sup>a</sup>dos de q<sup>e</sup> importan dho S.  
p<sup>a</sup> los q<sup>e</sup> hacen falta p<sup>a</sup> la marcha  
de mi cuerpo = Dios &c.





Al Sr. Virrey  
en 9. de Mayo

Doy parte a V. E. que el día 7. del presente se han preso al C.º 2.º  
de la 1.ª Comp.ª de mi Batallon Cipriano Guzman, y al soldado de  
la de Gramaderos del mismo Rafael Reyes, por una partida de  
la Guarnicion de esta Plaza en el citio del Rio del Cofre a unme-  
diacion. de Salace, los que haviendoles tomado una cortadecla  
rac.ª dicen haverse Desertado del citio de la Tacungá adelan-  
te de Quito, y que fueron seducid.ª p.ª el Sarg. 2.º del mismo Euger.  
Macagnayon, e igualm.ª el Sarg. 1.º Fran.º Escalona, y otros va-  
rios Soldados que desertaron con ellos, cuyos Sarg. y sold.ª se les Es-  
cuparon ala Partida que prendio a los dos. estos casi todos  
son Venecolanos y me han dh.ª haverse desertado varias par-  
tidas mas, por lo que en el mom.ª me hice una abserquia  
cion formal. ¶ de todas las Camineras que se dirigen de esta Prov.  
ala de Neiva parauiquita y Antioquia y por la Relacion de  
ellos, igual a la que acompaño, al S.º Gov.ª de esta Prov.  
pidiendo inciera cubrir por las justic.ª los frutos que en  
dha. Relac.ª se anotan, y yo marcho el dia de mañana al  
Valle en porrecc.ª de los antedhos Sarg. y demas que se  
susten, afin de hacer cubrir igualmente las camineras del  
Choco, pues dicen los desertores aprehendidos que se inten-  
cion. despues de descansar en el Valle. ¶ de estos dixi  
pice a aquellas Prov.ªs para cuyo efecto deso una Com.ª de mi  
com.ª en esta al Sub.ª Jente D. Felix de Campo, para que estar  
este impuesto de los punta del Valle con la perfeccion q. yo  
para poder perseguir ala antedhos. Desertores. Todo lo comunico  
a V. E. en cumplimiento de mi obligacion D.ª G.ª

Al Sr. Virrey  
en 9. de Mayo

Exmo. Sr. = Por el asunto parte y relacion que acom-  
pañó a V. E. sepondra del mismo que tengo para Sepa-  
rarme de esta Plaza, e igualm.ª para recibir de Baebas los  
emplanos q. se me deven entregar de la Prov.ª cuya reun.  
creo sera en la de Caliz, pues el 1.º de Mayo he hecho marcha  
con este objeto pasado mañana para Quito, quedando  
cubiertos segun me acabo de informar de los de la



nos q. en la referida adjunta relacion constan  
D. 1550

Doy parte al Vno q. el dia 7 del presente se  
van apañados el Cabo 2.º ota 1.ª Comp.ª  
de m. Bar. Cipriano Guzman y al Sold. as  
Granad. Rafael Reyes p. una partida ota  
Guam. de ota Placa en el Curo del Rio del  
Cofre a inmediacion de Talac, los q. ha-  
biendolos tomado una bube declaracion  
dican habiendo deserrado del Curo de  
Atacunga adelante de Luis y q. fueron  
acompañados p. el Sarj. 2.º ota 3.ª Comp.ª lu-  
gares de Otamon signalm. del Sarj. 1.º  
llen los cuales Escalona y otaq. Varis Soldados  
al deserracion con J. elij. Cayo Sold.  
Sarj. El Escapanos a la Partida  
y p. medio a elij. dos: elij. Caritodg  
son venecianos y me van dho habiendo  
deserrado varias partidas mas; p. lo q.  
en el momento hice una averiguacion  
por todos los caminos q. se di-  
rigen a la Prov.ª de Neyba  
Mar y Arriq. y parte relacion





de ellos a esse Sr. Gov.<sup>or</sup> con un p.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> diendole  
Cubriera todos los Caminos especificando  
le su nomb.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> son los Sig.<sup>tes</sup> Monranda  
de San Pedro de Atmagua a Jimana.  
Camino de ~~Atmagua~~ Palcatara de Leones por  
expansion del Potace; a salir a la Plaza: Cam.  
Sr. de Guanaca de Leones a la Plaza: Cam.  
extraviado de Leones por el Cerro de Potoni  
dará a salir a Malbaca: Cam. de Leones  
por Gumbico y Paramo de Pitayo a salir  
a Carnicerias y a la Plaza: Cam. de Buga  
y Julua por la Hacienda de Barragan a sa  
lir al Chaparral y al Araco: Cam. de  
Cartago por la Batana y Quindio a salir a  
Yagué: Cam. de Ancicoma de  
de Supia con direccion a Atun ~~de~~ todos  
estos Caminos se han mandado ~~hacer~~  
Sr. Gov.<sup>or</sup> en el momento ~~de~~ mandole  
dado por igualm.<sup>te</sup> de todo lo que se ha  
al Sr. Virrey y yo me marcho el  
dia de mañana en persecucion de los  
dhoros desertores y al mismo tpo recibire  
Caly los cumplidos en cuyo pto se deben  
remir. El Sr. Gov.<sup>or</sup> se ~~ha~~ pasado maña  
na de una con el obse ~~de~~



en ag. y yo voy con ord. de el p.ª hacen en  
 ban igualm. Todos los Caminos al lloco  
 p.ª Ley. declaracion de uno de los apendices  
 de el g.º varios de ellos tenian el p.ª y con  
 de discarnad en el Valle y designan desp.  
 a ag.º Prov. y el motivo de si yo p.ª  
 nal y no mandad al sub.º. Felicitad  
 Campo es p.ª no tened el un g.º lloco lo  
 de el Pais como lo tengo yo p.ª  
 perseguir adho. Dient. e igualm. p.ª reci  
 de el no remplard. p.ª lo q.º queda d.º ho  
 oficial. Encargado del sig.º. Le haya  
 en cura y demas conuen. a mi comiciend  
 de el mi am. Todo lo q.º he determinad  
 de el recom. lo mas acentado al mesor  
 de el Rey = 10.º Mayo 9 de 1819.

Alom.  
 en 9.º de  
 id id

Madrid, Ante Comandada av. del m.  
 de el p.ª tenid. p.ª Separand de ena  
 para sin supermiso = Diego V.

de el p.ª  
 de el m.  
 de el p.ª



de el p.ª de el p.ª de el p.ª  
 que tiene dadas. Lo que quedo enteramente  
 Nos guarde. D.º.

de el p.ª de el p.ª de el p.ª  
 de el p.ª de el p.ª de el p.ª



autorizada por la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 que hayan en buca todos  
A los señores de las Camareras y Hacienda que de esta Real Cédula se dio en que al efecto  
de lo que en los dichos Camareros de Sevilla y Granada con un boleto que haga de  
y sea responsable de lo que a fin de que en parte ninguno de  
señores, pidiendo precavida mente. do lo que yo el Sr. D. Juan de  
parapente. y el que en lo debe ser guardado y se tome la por he  
seguro para abaratar su precio que el dicho y el dicho sea  
seguridad esta segunda orden. Doy en Madrid a 3 de Mayo

Acabo de recibir oficio del Sr. D. Juan de la Cruz del Reino  
Junio 2 de su Fha 24 de Abril de 1763 pasado. En el cual me hizo  
1859. Altra una orden de aquella Superioridad que fuese los Ven  
Jon de la Cruz que con Fha 30 de Diciembre de 1763 que fue conu  
nicada a todos los cuerpos goviernos, y fuese fuese lo con te  
las a los de A dicho Superior lo fuese Sr. D. Juan de la Cruz  
tome una copia de dicha orden. Doy en Madrid a 3 de Mayo

A lo mismo en  
D. D. de la Cruz Sr. D. Juan de la Cruz  
que sea de lo hallame fuese he  
los exemplares de mas que tengo de

Al Sr. D. Juan de la Cruz = Doy parte a V. E. y habiendo pasado  
V. E. en la Real Cédula de esta Real Cédula, y Recorrido con un boleto  
6 de Junio del, y habiendo dado Dho Sr. D. Juan de la Cruz  
medida mas activa a fin de despacharme con los Rem  
plares y demas perteneciente a mi Comision, fuese lo con  
despachado en muy breve tiempo, y en el mes de Mayo. El  
Ab. Juan de la Cruz, pues a toda prima en el mes de Mayo  
debe en esta parte, y ya se halla en el mes de Mayo  
del Remplares Remido. Todo lo que se ha de hacer en  
seg. seme tiene ordenado. Doy en Madrid a 3 de Mayo



Alcom. } Expono se suia. Remittame con un soldado de  
 mi comp. q. se halla en esta calidad en la tropa de  
 mi mando, o acompañame a la corte. de este docum.  
 de los Rejes de mi comp. de q. se halla licenciado, y de  
 lo contrario me lo debe v. entregar: haciendole  
 responsable a nombre del Rey, de no verificarlo,  
 pues v. no debe ignorar el día de cada cuerpo en  
 lo militar. — E igualm. he tenido noticia  
 por dho. soldado q. en la mencionada tropa se  
 ha mandado ha marchado otro individuo de mi  
 cuerpo, el q. se llama v. igualm. mandar a  
 prender, y presentarmela, pues de lo contrario  
 me parte al Com. Sr. Virrey, pues me hallo  
 autorizado por dho. Sr. y mi Com.  
 Todo lo qual pertenece a mi cargo  
 en cumplimiento de lo q. se me tiene ordenado



de Cuba junio 10. de 1789

Alcom. D. Juan } El Excmo. Sr. Virrey con fha 13. de Mayo pp. me dio lo q. sigue  
 punto Delgado } Toda lo qual participo a v. segun se me tiene ordenado, habiendole  
 July junio 10 } hecho parte de lo con fha 9. El mismo la determinacion D. V.  
 24 1789 } sobre el punto de la qual no debia haber llegado a mi mano  
 quando se me dio en un ord. ; p. lo q. expone ental caso nueva ord.  
 de la 2ª parte — D. H.



**Al mismo** Es en mi pod. de of. de fha 14 de Abril pro. y es igualm. la del día  
 enid. de 24. de set., no constando en ella la prendad y Notario p.  
 de Madama — E igualm. de Madama en contestacion fha 30. de  
 mismo, p. la q. queda imp. de V. se vive ordenadame  
 y p. lo q. toca al inocente q. mandaron a Santiago no se  
 kulta ning. q. pudiere servir, y el no haberte arribado a V.  
 sobre el parr. ha sido una mera equivocacion p. q. mi inter  
 sig. lo habia hecho. Toda lo q. pongo en consumo. D. de 26.

**Al Abben.** Son en mi pod. de of. de fha 22. de Mayo, y  
 D. de 17. de Jun. } El p. de, y con ello toda la correspond. q. me acompaña  
 p. Cay Junis } El mismo Sr. Virrey y Com. de Usp. Viva Voto de contestacion  
 10. de 1819 } Ande del citado oficio — D. de 26.

**Al Sr. Co-** Hago pres. al. de f. habiendo llegado a mi noticia se hallan aliado  
 bon. Cay Junis } en la guarnicion de esta Plaza por causa de pertenencia de un cuerpo  
 10. de 1819 } p. lo q. inmediatam. pare de of. al Comand. de Usp. a fin q. se  
 viviere entregamelo, o presentare docum. de licencia para q. no  
 haber admitido en el cuerpo, y me ha com. de Usp. q. me  
 el uno, diciendo haberse fugado el otro. E igualm. de Usp. q. me  
 el cargo q. acompaña a V. D. de 17. de Jun. abnado  
 al q. me ha entregado en el mes de Mayo y me ha com. de Usp. q. me  
 ommen. al. en esta p. satisfaciendo lo q. p. de V. de 17. de Jun. docum.  
 el Requirito de def. de Usp. expuso sobre el  
 particular lo q. tengo q. com. in. — D. de 26.

**Al Com.** Es en mi pod. de of. de este dia q. el qual me exige a V. de 17.  
 D. de 17. de Jun. } que a mi cargo Juan Antonio Salazar, q. dice se halla en la Ciudad  
 y un cuerpo en Usp., E igualm. de Usp. q. me  
 Cay Junis } q. se lleve. Este Madama lo debe V. haer al Sr. Com. de Usp. —  
 10. de 1819 } q. a quien debe haberlo entregado p. q. no se ha entregado,  
 Madama poseedora, y solo he recibido a V. q. me ha entregado,  
 y con su ord. El Sr. Com. de Usp. q. me ha entregado  
 D. de 26.









Al mismo [illegible] La sup. ord. D. N. S. M. de D. N. de [illegible] pp. me impone se cum' a la  
 junta [illegible] Orden dada p. la Superioridad con fecha 30. de Dize. de ano pp.  
 a todos los cuerpos y Gobiernos en caso de q. no cumpla acerca de lo  
 rempleado y demás el Gobierno de esta prov. y careciendo yo de  
 dicha orden he pasado oficio con extracto al Sr. Gobernador [illegible]  
 median [illegible] oficio de f. me franqueare copia autorizada de dicha  
 orden p. poder darle su debido cumplimiento, a lo q. consera q. se  
 halla en top. y no puede franquearme lo p. ahora ha en  
 arribo a aquella. Todo lo qual hago pres. a V. E. D. N. S. M.

Al mismo [illegible] Exmo. Sr. Don Lanoche de [illegible] dia [illegible] acabamos de fugarse de esta  
 en la [illegible] de [illegible] p. carcel quatro desertores de los q. se habian aprehendido en  
 la Valle, e igualmente el nombre de [illegible] [illegible] y [illegible]  
 p. entregarlos, pues la guarda de dichos p[er]sonas p[er] los  
 juezes, y esta aun no se me habia entregado. por lo qual  
 go lo hago pres. a V. E.

Al Sr. Gobernador [illegible] En virtud de lo q. se me ha hecho saber por las sup. ord. de  
 el Sr. Sr. [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible]  
 q. han quitado en el [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible]  
 con fecha 5. de mayo pp. de una copia de [illegible]  
 de estos individuos, y suplico a V. E. que se les entregue  
 de ho parte, y con fecha 10. de [illegible] [illegible] de [illegible]  
 mismo a aquella sup. de [illegible] [illegible] de [illegible]

Al Sr. [illegible] [illegible] El dia [illegible] han marchado de esta a la [illegible] [illegible]  
 en 29. de [illegible] [illegible] y quinta [illegible] personas [illegible] [illegible]  
 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]  
 as marcharon con el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]  
 que se reunen las [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]  
 se hallan singular [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]  
 aqui [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]







Quanto mi accion; y lo q. se ha de hacer en la materia de  
mision q. manda la Ley - D. H.

Al Excmo. Sr. Excmo. Sr. Consta. del dia de mañana muchos a  
Haxey - por quien una partida de desertores de mi  
Cuerpo, en la qual se hallan incorporados  
el Sr. <sup>100</sup> Noto May. y los otros lo q. no habia  
verificado antes p. las circunstancias en  
q. se halla este Sr. Excmo. y metido en el  
Caso de Escotura la recluta con la partida  
de mi Cuerpo hasta el dia de ayer, en esta  
se hallan reunidos quarenta y quatro reclu-  
tas, y quatro individuos de mi Cuerpo q. se  
han recogido; q. tres de ellos se habian  
acordado a la suasion de un Plazo y  
el otro fue sufriendo como desertor, siendo  
todos de nacionalidad, y manda Sr. Excmo.  
ala de Boy. en el termino de ... a  
incorporarse con la recluta ...

Al subten.  
D. Pedro M.  
Campo -

te Sr. Excmo. Dijo Sr. Excmo. Sr. Excmo.  
Pondra r. adiq. del Sr. Excmo. Sr. Excmo. Sr. Excmo.  
clutas, q. en clase de imutiles segun su lista  
p. 7, del cora. me incluye con su oficio con-  
tentacion de aquella p. 7, del cora. q. se  
calaxa ya tratado con el ...  
habibrado ord. l. 1. q. p. 7, del cora. q.  
se le ha pedido = En virtud de su  
Carta p. 7, del cora. ...





pago de recompensas de armam.<sup>to</sup> es neces-  
rio desengañar y alor artesanos hasta q.<sup>ta</sup> no  
baya yo, con este Sr. Governad. á quien nose  
puede beneficiar el pago - Dios V.

En mi poder esta v.tra. de sel. de g.<sup>o</sup> log. q. udo impueto & en  
contente, rebolviendole al mismo tiempo la solitud de V. Ma  
del Duena, con el dho. corrup.<sup>to</sup> advirtiendole á V. q. ningun suq.<sup>to</sup>  
que se halle f. lio lo pueda licenciar p.<sup>o</sup> orden de n.tra. siendo como  
es lo mal q. se ha visto en licenciar de ord.<sup>o</sup> del Sr. Gov.<sup>o</sup> al soldado  
Juan Guillermo, para sin contar con n.igo sirviendo este d.  
de D. N. Navag. 27 de Julio de 1819.

Al Sub. de  
D. J. de  
U. Campo

En V. de sumaria ala mayor brevedad alo devotos q. v. de  
con entregado, manteniendose en su poder las sumarias hasta  
q. se hallen al mismo tiempo, y con brevedad todo lo per  
de nuestra Comision q. ni el breved marcha á esa y  
q. de salidas p. Junta, p.<sup>o</sup> lo que deve V. tener con-  
completo ya p. lio y de mas, como p.<sup>o</sup> marchar  
de D. N. Navag. Julio 27 de 1819

Al Sub. de  
D. J. de  
U. Campo

Al Sr. Gov.<sup>o</sup> que acompaño. Vera V. q. no averuado, de de  
de la Prov. de mi. uida se este punto, halli mi regreso del. Dios que el  
Popayen - D. N. Navag. y Agosto 15. sel. 1819. =



que habiendo, salido del Pirio se les Guaba, con  
habiendo, tenido noticia, que en la Carta de Fore  
de un carrimen, o alonero, p. de deserrores de  
1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Companias. Item. Ciudadoma, el semp  
mayor. de la misma, y el soldado de la 6.<sup>a</sup>  
disfrutar al Centro 2.<sup>o</sup> de Precederof



Tuam Quintero, y el soldado Casador Thom<sup>o</sup> Rodriguez, y haciendo  
 lo mismo, me dirigí desde el Altico a Sancheletan, el Altico a  
 Dña Casa, Conel fin de asegurarme, y haciendole los prendido  
 no encontré en ellos mas que Mujeres, y de Armas, un  
 sable, y haciendole intimado con ferros, que como tenien  
 escondidos otros de espada. en la Casa, Contexto que hera  
 en Casa de el Pora Viba, que le estaba viendo a la pri  
 mera, por lo que me dirigí con mi hijo, sobre Dña Casa, se  
 ordando de atubem los tres de espada, que inmediatamente  
 nos hicieron, se armaron con dos Carabinas una Pistolas  
 y dos sables de acero, y se pusieron en defension, pero  
 dia 3<sup>a</sup> Dia, que fueron convenidos a prender las Armas  
 y entregar la Verificación, haciendole como luego que  
 se vindieron a la Verificación, que el Altico, y a cor  
 me Contextaron que como el Altico, y a cor, no  
 nos conocieron, y que como que como, y quienes  
 heramos lo detener en los otros en el caso de que  
 no delito, que habian de ser en el caso de que  
 sido pagados, y no se era el caso de que  
 ten sido. Cien de espada, que el Altico, y a cor  
 herci morir primero, que se dio me  
 Comenico el V. con el hijo, y el  
 se elu. Fofle afu. de  
 tenge abier = Dia  
 grande. 15 de agosto

A los Señores  
 de la Real Audiencia  
 de Popayán





Llanog  
Agto  
de i  
ves  
S. S. Alce  
del transi  
to de es  
te a Quilichao

Luego que sean recibidos este pondran listas asta mi llegada, 22  
de i... con aperos de sillao, y otra con aperos  
de sillao... Consillones de Muger  
que van con grillos en la sinte sig que el  
y llebo ord<sup>n</sup> de no parar en  
al mismo tiempo vacante 36, Vacaciones diarias p<sup>ca</sup>  
en Cargo y titas mandare en dineros a razon de ados  
de ord<sup>n</sup> del S<sup>o</sup> Gov de la Troa. Dios &  
los amigos los de la Condelaria asta Santa Ana  
quilichao y los de Quilichao unidos  
Bale





*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

